Año de 1952 Miércoles 25 de Junio Núm. 76

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)..... | 125,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).... | 40,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre) .... | 70,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)..... | 140,00 | íd. |


## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

**Dirección General de Administración Local**

*Circular por la que se interpreta la Orden de este Ministerio de 21 de diciembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de enero).*

Excmos. Sres.: De conformidad con la autorización otorgada a este Centro directivo por el artículo octavo de la Orden de 21 de diciembre de 1951 (*Boletín Oficial del Estado* del 3 de enero),

Esta Dirección General ha resuelto dictar, para la revisión de los expedientes de depuración de funcionarios de la Administración Local, las siguientes instrucciones:

Primera. Los funcionarios que hubiesen sido sancionados con traslado forzoso, postergación de uno a cinco años, inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o confianza o suspensión de un mes a dos años, deberán dirigir la instancia en que soliciten la revisión a la Corporación que los hubiese impuesto la sanción, salvo los comprendidos en la Instrucción tercera.

Segunda. Los separados del servicio de la Corporación o destituídos con pérdida de todos los derechos, deberán presentar la solicitud del expediente de revisión ante el Gobernador civil de la provincia a que corresponda el Ayuntamiento donde el funcionario prestara sus servicios en el momento de la instrucción del expediente de depuración. El Gobernador civil tramitará la petición de acuerdo con los términos del artículo cuarto de la Orden de este Ministerio de 21 de diciembre de 1951. El informe de la Corporación, a tenor del citado artículo, además de los extremos que se consideren oportunos, deberá contener necesariamente y con el debido detalle las posibles consecuencias de la revisión en orden con la actual situación de su plantilla y escalafones de funcionarios.

Tercera. Deberán presentar sus solicitudes ante el Gobernador civil de la provincia donde radique el Ayuntamiento que en su día instruyó el expediente de depuración, los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Administración Local que fueron depurados como excedentes o en expectación de destino, aunque las sanciones que les fueran impuestas sean las consignadas en la Instrucción primera.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 21 de diciembre de 1951, las solicitudes de revisión de expedientes de depuración habrán de tener entrada en las respectivas dependencias antes del día primero de julio del corriente año.

Quinta. Los Organos competentes en cada caso (Pleno de la Corporación o Ministerio), una vez cumplidos los trámites pertinentes y en vista de los hechos y circunstancias, podrán decidir en cualquiera de estos tres sentidos:

Resolver el expediente sin sanción alguna para el funcionario; dejar sin efecto la sanción primitiva e imponer en su lugar otra más leve, o mantener la sanción impuesta al resolver el expediente de depuración.

Sexta. Cuando a consecuencia de la revisión del expediente de depuración se acuerde la resolución sin sanción, ésta surtirá los siguientes efectos:

a) El destituído con pérdida de todos los derechos salvo los de carácter pasivo recobrará su condición de funcionario. El puesto que en su caso haya de ocupar en su escalafón se determinará con arreglo a lo que previene el apartado d) de esta Instrucción.

b) El funcionario que como consecuencia de sanción impuesta en expediente de depuración hubiera sido separado del cargo que ocupaba (traslado forzoso, separación del servicio de la Corporación y, en su caso, destitución con pérdida de todos los derechos) no podrá reintegrarse a la plaza que desempeñaba, a menos que la Corporación así lo acuerde expresamente. En esta situación, la Corporación podrá también proponer que el funcionario se reintegre a plaza de categoría similar. Si el funcionario perteneciese a cualquiera de los Cuerpos Nacionales de Administración Local y la revisión del expediente fuera favorable, se reintegrará al escalafón y podrá concursar.

c) El funcionario que como consecuencia directa de la sanción que le fuera impuesta en su expediente de depuración hubiera perdido antigüedad en su Cuerpo o puestos en su Escalafón (caso de postergación o suspensión), recobrará, si procede, al revisar su expediente, la antigüedad y puesto que le correspondería como si no hubiese sido objeto de sanción.

d) En el caso de que algún funcionario separado en virtud de la depuración obtuviese la vuelta al servicio activo como consecuencia de la revisión del expediente, su reingreso al Escalafón será en el lugar que le hubiere correspondido estar si no hubiese sido baja en el mismo. Por regla general, la revisión de un expediente de depuración no llevará consigo, en ningún caso, el derecho del interesado al cobro de haberes dejados de percibir, a menos que se den las circunstancias previstas en el artículo quinto de la Orden de este Ministerio de 21 de diciembre del pasado año.

e) Cuando al revisar un expediente de depuración se deje sin efecto la sanción de inhabilitación para puestos de mando o confianza, se entenderá esta revisión, naturalmente, sin efecto retroactivo.

f) Aun en el caso de resolución favorable con plenos efectos retroactivos a consecuencia de la revisión del expediente de depuración, el interesado sólo tendrá derecho al cobro de los haberes dejados de percibir durante la tramitación del expediente de depuración o vigencia de la sanción, cuando la resolución de la revisión lo disponga así de modo expreso y razonado, concretando además qué haberes o diferencias deben ser abonadas. Tal derecho de carácter excepcional únicamente podrá ser reconocido en los casos que se determinan al comienzo de este apartado, y además cuando la resolución revisora tenga por base la rectificación de un error evidente de la administración.

Séptima. Cuando como consecuencia del expediente de revisión se disponga quede sin efecto la sanción primitiva, pero se imponga otra más leve, habrá de ajustarse a lo establecido en la Instrucción anterior, aparte los efectos inherentes a la nueva sanción que se imponga.

Octava. En todo caso, los efectos de la revisión determinados en las Instrucciones anteriores sólo se producirán en la medida en que no sean incompatibles con los que haya causado cualquier otro hecho diferente (revisión de la pena de suspensión o inhabilitación para cargos públicos impuesta por los Tribunales, etc.)

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, el de las Corporaciones, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1952.—El Director general, *José García Hernández.*

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias de Régimen Común.

(Del «B. O. del E.», 14 junio, n.° 166.)

---

*Rectificación a la Circular de 20 de mayo de 1952 por la que se interpreta la Orden de este Ministerio de 21 de diciembre próximo pasado, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 166, de 14 de junio.*

Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 14 la Circular de este Centro directivo, fecha 20 de mayo último, por la que se dictan instrucciones para la revisión de los expedientes de depuración de funcionarios de la Administración Local, se advierte haberse padecido un error en el comienzo de la norma tercera, que deberá quedar redactado en la forma siguiente:

«Tercera. Deberán presentar sus solicitudes ante el Gobernador civil de la provincia en que, en su día, se instruyó el expediente de depuración, los funcionarios, etc., etc.»

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos procedentes.

Madrid, 14 de junio de 1952.—El Director general, *José García Hernández.*

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias de Régimen Común.

(Del «B. O. del E.», 15 de junio, n.°167.)

---

1706

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

NOTA INFORMATIVA

Don Vicente Alvarez Moraleda, en representación de don Ignacio García Martín, vecino de Segovia, solicita, en instancia de fecha 16 de marzo de 1952, la concesión necesaria para establecer una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 10 K. V., que derivándose de la de Cobos de Fuentidueña a Carrascal del Río, propiedad de don Pedro de Miguel, vecino de Cabezuela, y con una longitud de 275 metros, llega al transformador reductor a 220-127 voltios, que alimenta un grupo moto bomba destinado a la elevación de agua para regadío de una finca situada en el término de Cobos de Fuentidueña, en las inmediaciones de km. 4 Hm. 2 del camino vecinal de dicho pueblo Carrascal del Río.

Presenta a estos fines un proyecto suscrito por el Perito Industrial don Vicente Alvarez Moraleda, en el que se describe detalladamente la línea antes citada y la caseta transformadora con transformador trifasico, en baño de aceite de 7, 5 K. V. A., aparatos de protección y de medida.

La línea está formada por postes de madera, aisladores y varilla de cobre de 4 m/m de diámetro.

Acompaña al proyecto certificado de don Pedro de Miguel Yagüe, fabricante de flúido eléctrico, en el que accede a facilitar la energía precisa para alimentar el motor de 6 H. P. del grupo elevador.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de los particulares, a cuyo fin se acompaña la relación de propietarios afectados.

*Relación de propietarios*

TERMINO MUNICIPAL DE COBOS DE FUENTIDUEÑA.—Ignacio

García.—Poderdante de don Saturio de Andrés Poza.

Lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para Instalaciones Eléctricas aprobado con carácter provisional por Real Decreto de 27 de marzo de 1919, se abre la información pública correspondiente durante un plazo de treinta días, a fin de que las personas o entidades puedan formular reclamaciones dentro de dicho plazo, que empezará a contarse a partir de la fecha del presente, ante la Alcaldia en cuyo término municipal han de ejecutarse las obras, o ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 19 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

1707

NOTA INFORMATIVA

Don Abilio Arroyo Alonso, Ingeniero Industrial Director-Gerente de «Electrica Segoviana S. A.», en nombre y representación de la misma, solicita en instancia fecha mayo de 1952, la autorización administrativa necesaria para poder instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 K. V. que partiendo de la caseta transformadora que en Gudillos (El Espinar) posee dicha Sociedad, lleve la energía a una mina de Wolfrang que en «Cabeza Lijar» posee don Raimundo Sanchidrián, con el fin de alimentar los motores que accionan la maquinaria utilizada en la explotación de la misma.

Presenta a estos fines un proyecto suscrito por el peticionario, en el que se detalla la instalación, que consta de una línea trifásica de 2919 metros de longitud, formada por postes de madera de 10 metros de longitud, separados cada 50 metros, aisladores adecuados a la tensión de servicio y varilla de cobre de 4 m/m. de diámetro.

A la llegada de la línea a la mina se instalará una caseta provista de un transformador trifásico reductor en baño de aceite, de 100 K.V.A. y relación 15.000/220—127 V., que permita utilizar la energía eléctrica en motores y alumbrado.

Cruza la línea a la carretera N. VI de Madrid a La Coruña, en su punto quilómetro 59,902 y se desarrolla toda ella por el pinar del Ayuntamiento de El Espinar.

Solicita el peticionario la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, a cuyo fin se publica al final de la presente nota informativa la relación de propietarios afectados.

RELACION DE PROPIETARIOS

*Término municipal de «El Espinar». Ayuntamiento.*

Lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas aprobado con carácter provisional por Real Decreto de 27 de marzo de 1919, se abre la información publica correspondiente durante un plazo de treinta días, a fin de que las personas o entidades puedan formular reclamaciones dentro de dicho plazo, que empezará a contarse a partir de la fecha del presente, ante la Alcaldía en cuyo término municipal han de ejecutarse las obras, o ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 19 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

1709

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Ordenado el pago de la finca urbana que a continuación se relaciona, afectada por las obras de «Acondicionamiento de la travesía y acceso a la ciudad de Segovia por la C. N. 110 de Soria a Plasencia, esta Jefatura se ha servido señalar el día 30 de los corrientes, a las doce horas de su mañana, para verificar el pago a que anteriormente se hace referencia, en el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Lo que para conocimiento de los propietarios interesados se hace público en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Reglamento de expropiación forzosa:

Número de orden de la finca: 22.—Situación: San Cemente, n.º 2.—Propietario: Don Pedro de Torres Hernanz.

Segovia, 19 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo.*

1738

## Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la L y de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida en 20 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado INES, número 1746, sito en los términos municipales de Navacerrada, Manzanares el Real y Rascafría, de la provincia de Madrid, y San Ildefonso de la de Segovia, solicitado por don Francisco Hernández Martín, con domicilio en esta capital, calle de Ricardo Ortiz, número 22, piso 4.º, núm. 4.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de acceso a la caseta en ruinas en donde finalizaba el cable aéreo o telesquí, que para esquiadores hubo en otro tiempo.

Desde el punto de partida así definido y en dirección Norte, se medirán 1000 metros para colocar la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca al Este, se medirán 1.500 metros.
De 2.ª a 3.ª estaca al Sur, se medirán 1.500 metros.
De 3.ª a 4.ª estaca al Oeste, se medirán 1.500 metros.
De 4.ª a P. p. al Norte, se medirán 500 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las doscientas veinticinco pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia, y tablones de anuncios de esta Jefatura y en los de los Ayuntamientos de los términos en que se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 21 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe. *Francisco Lacazette.*

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1693

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de 1.ª Instancia accidental de este Partido, en el expediente de dominio seguido a instancia de don Pedro Sanz Salvador, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Martín Miguel, para que se inscriban a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido las siguientes fincas:

*En término municipal de Martín Miguel*

1. UNA CASA en el callejón que va a la calle de Juarros, sin número, con una superficie de cuarenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda a la derecha, entrando, con pajar de Manuel Sanz; izquierda, calle o camino de Juarros, y espalda, Sebastián Gómez.

2. UN CORRAL en el camino de Juarros, de treinta y tres metros cuadrados, que linda a la derecha, entrando, Isidro Pérez; izquierda o poniente y espalda o mediodía, era de José Yagüe.

3. UNA TIERRA a la Arroyada, de catorce áreas y setenta y siete centiáreas, que linda al saliente, Antonino Palomo; mediodía, Leoncio Yagüe; poniente, Marcelino Sevillano, y norte, Leoncio de Pablos.

4. OTRA TIERRA al camino de los Muertos, de 27,87 áreas, que linda al saliente, Mariano Galindo; mediodía, Antonio Sanz; poniente, José Yagüe, y norte, Elías Palomo.

5. Otra al Arroyo Gudinos, de 19,70 áreas, que linda al saliente, Bonifacio Rincón; mediodía, María Villaverde; poniente, Vicenta Pérez, y norte, Valentín Marinas.

6. UNA VIÑA a los Tomillares, de 9,85 áreas, que linda al saliente, herederos de Pascuala Sanz; mediodía, Crescenciano Gómez; poniente, Bernardo Sanz, y norte, camino.

7. OTRA a los Tomillares, de 7,38 áreas, que linda al saliente, Justo Sanz; mediodía, Valentín Marinas; poniente, Felipe Palomo, y norte, Crescenciano Gómez.

*En término municipal de Abades*

8. UNA TIERRA al camino de Martín Miguel, de 39,40 áreas, que linda al saliente, el camino; mediodía, Sotero Aragoneses; poniente, María Isabel del Real, y norte, Bautista Yagüe.

En cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente a don Victoriano Gozalo, vecino que fué de Santa María de Nieva, y en su defecto a sus herederos o causahabientes, en el concepto de titular registral, así como a los herederos o causahabientes del también titular registral y catastral don Severiano Martín, de domicilio y paradero desconocidos; convocándose a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Segovia a diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental, *Rafael García de la Barga.*

1739

### Cédula de notificación

*Don Alfonso Asensio Hernández,* Secretario del Juzgado Comarcal de Santa María de Nieva.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas del número 2 del corriente año, seguido contra Bonifacio Moreno Alvarez, vecino de El Gordo (Cáceres), por estafa a Francisco Sanz Sanz, vecino de Codorníz, se ha dictado el siguiente:

«FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado Bonifacio Moreno Alvarez, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de las noventa pesetas estafadas al perjudicado y las costas de este juicio».

Y para que sirva de notificación a dicho condenado, que se halla en rebeldía, expido la presente en Santa María de Nieva a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, *Alfonso Asensio.*

1727

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Riaza

*Don Gregorio López Carretero,* Juez Comarcal Sustituto, en funciones de trámite, de este Juzgado de 1.ª Instancia de Riaza y su partido.

A los Fiscales y Jueces Comarcal y de Paz, de los pueblos de este partido, hago saber: Que para la visita trimestral ordinaria que previene el artículo 92 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, he delegado en los primeros para que, en el día 30 del actual, giren la visita al Registro Civil de sus respectivos pueblos, en la forma que determina el artículo 93 de dicho Reglamento, remitiendo a este Juzgado dentro del tercero día el Acta original que con tal motivo se extienda, en la que se hará constar el estado de los Libros y demás documentos del Registro, así como la existencia de inventario, legajos y libros, conforme a los artículos 27 y 30 de dicho Reglamento.

Dado en Riaza a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—*G. L. Carretero.*—El Secretario, *Tomás López.*

1740

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

*Don Daniel Sanz Pérez,* Juez de Primera Instancia e Instrucción de la Villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente hago saber a los señores Fiscales Comarcales y de Paz de este Partido Judicial, o a sus sustitutos, haber delegado en los mismos para que practiquen la visita semestral ordinaria en los respectivos Registros Civiles, las que llevarán a efecto el día treinta del actual, en la forma determinada en el artículo 93 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las Leyes del Registro Civil, debiendo los señores Delegados remitir las correspondientes actas dentro de los tres días del próximo mes de julio.

Y para conocimiento de aquellos señores y su exacto cumplimiento, expido el presente en Sepúlveda a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—*Daniel Sanz Pérez.* El Secretario, *Juan Mollinedo.*

1660

# Diputación Provincial de Segovia

## Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

RUSTICA

*Don Fernando Escorial y Escorial*, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Escalona del Prado.

HAGO SABER: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a varios deudores se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fechas varias he dictado la siguiente

«PROVIDENCIA.—Conforme a lo preceptuado en el art. 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

*Número de orden.—Débitos por principal, recargos y costas.—Nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas.—Valoración deducidas cargas*

CANTIMPALOS

*Años 1948 y anteriores*

1—Deudor: Calixto Marcos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 14, paraj «Camino Huertos»; linda al Norte, camino de los Huertos; Este, Casto Velasco; Sur, término de Roda, y Oeste, Juan Rubio. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 25 centiáreas.—Valoración, 141,40 pesetas.

2—Deudor: Catalina Sanz (Hros. de).

Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 147, paraje «Sd.ª Conejo»; linda al Norte, Daniel Burgos; Este, Saturnina López; Sur, Eugenio Guedán, y Oeste Basilisa Arribas. Libre de gravámenes. — Superficie, 9 áreas 54 centiáreas.—Valoración, 114,40 pesetas.

3—Deudor: Severiana San Vicente.

Finca embargada: Una tierra al polígono 4, parcela 149, paraje «Prado de las Fuentes»; linda al Norte y Este, Pablo Roda; Sur, Joaquina López, y Oeste, Juan Postigo. Libre de gravámenes.—Superficie, 48 áreas, 50 centiáreas.—Valoración, 815,20 pesetas.

Otra tierra al polígono 25, parcela 2, paraje «Camino Carramingo»; linda al Norte, Eugenio Escorial; Este, Juan Postigo; Sur, senda de las Vacas, y Oeste, Angeles Arribas. Libre de gravámenes.—Superficie, 48 áreas 5 centiáreas. — Valoración, 654 pesetas.

*Años 1948 a 1951*

1—Deudor: Benita Alvarez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 33, paraje «Gancho Corcho»; linda al Norte, Celedonio Gómez; Este, Federico Herranz; Sur, camino de Yanguas Viejo, y Oeste, Francisco Ceballos. Libre de gravámenes.—Superficie, 71 áreas, 67 centiáreas.—Valoración, 860 pesetas.

2—Deudor: Herederos de Rupertá Arribas.

Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 123, paraje «B.º Hondo»; linda al Norte, término de Carbonero; Este y Sur, término de Roda, y Oeste, Inocencio Pérez. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 25 centiáreas.—Valoración, 369 pesetas.

3—Deudor: Ciriaco Bernabé Pedrazuela.

Finca embargada: Una tierra al polígono 21, parcela 44, paraje «Bercial»; linda al Norte, Eugenio Escorial; Este, Pilar Yubero; Sur, Emilia Pinela, y Oeste, Hipólito Alonso. Libre de gravámenes.—Superficie, 34 áreas 64 centiáreas. — Valoración, 478 pesetas.

4—Deudor: Eladio Bernabé.

Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 13, paraje «Sd.ª San Gregorio»; linda al Norte, Florentino Rubio; Este, Isabel Rúbio; Sur, Sd.ª de San Gregorio, y Oeste, Felipa Garrido. Libre de gravámenes. Superficie, 47 áreas 56 centiáreas.—Valoración, 656,40 pesetas.

5—Deudor: Ciriaco Cardiel.

Finca embargada: Una tierra al polígono 22, parcela 78, paraje «Can charrana»; linda al Norte, Estanislao Postigo; Este, Macario Valle; Sur, Eugenio Escorial, y Oeste, Sotero Martín. Libre de gravámenes.—Superficie, 50 áreas 70 centiáreas.—Valoración, 2.484,40 pesetas.

6—Deudor: Casilda Cubano.

Finca embargada: Una tierra al polígono 35, parcela 30, paraje «Vallejón»; linda al Norte, Mariano Postigo; Este, Liborio Pavón y otro; Sur, término de Roda, y Oeste, Pedro Alvarez. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 45 centiáreas.—Valoración, 497,40 pesetas.

7—Deudor: Herederos de Pablo Escorial.

Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 21, paraje «La bragada»; linda al Norte, término de Escarabajosa; Este, camino carretera; Sur, Isidoro Gómez, y Oeste, Estanislao Postigo. Libre de gravámenes. Superficie, 123 áreas 54 centiáreas.—Valoración, 2.693,20 pesetas.

8—Deudor: Eugenia de Frutos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 10, paraje «Camino Huertos; linda al Norte, camino de Los Huertos; Este, Miguel Herranz; Sur, término de Roda, y Oeste, Casto Velasco. Libre de gravámenes.—Superficie, 5 áreas 13 centiáreas.—Valoración, 70,80 pesetas.

9—Deudor: Eugenio Fuentes.

Finca embargada: Una tierra al polígono 16, parcela 82, paraje «El pinar»; linda al Norte, Fructuoso Postigo; Este, Hipólito Alonso; Sur, Eustaquio Gómez, y Oeste, Estanislao Postigo. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 56 centiáreas.—Valoración, 246,80 pesetas.

10—Deudor: Gumersindo Gallego.

Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 90, paraje «Guijones»; linda al Norte, Gumersindo Gallego; Este, término de Escobar; Sur, Eugenio Escorial, y Oeste, Nicomedes González. Libre de gravámenes. Superficie, 25 áreas 65 centiáreas.—Valoración, 283,80 pesetas.

11—Deudor: León Garrido.

Finca embargada: Una tierra al polígono 35, parcela 87, paraje «Vallejón»; linda al Norte, Celedonio Gómez; Este, Vd.ª del Vallejón; Sur, término de Roda, y Oeste, Isidoro Romano. Libre de gravámenes.—Superficie, 62 áreas 18 centiáreas.—Valoración, 746 pesetas.

12—Deudor: Eugenio Guedán.

Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 119, paraje «Bz.º Conejos»; linda al Norte, Basilia Andrés; Este, Saturnino López; Sur, Jacinto Pinela, y Oeste, Emiliano Garrido. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 9 centiáreas.—Valoración, 229,20 pesetas.

13—Deudor: Máximo Martín.

Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 137, paraje «S. Gregorio»; linda al Norte, Narcisa Arribas; Este, Gumersindo Martín; Sur, Juan Garrido, y Oeste, Natalia Arribas Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 29 centiáreas.—Valoración, 171,40 pesetas.

14—Deudor: Miguel Muñoz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 94, paraje «Guijones»; linda al Norte, Narciso Postigo; Este, Ciriaco Gil; Sur, Cosme Arribas, y Oeste, Ascensión Redondo. Libre de gravámenes. — Superficie, 37 áreas 84 centiáreas.—Valoración, 454 pesetas.

15—Deudor: Lorenzo Pedrazuela.

Finca embargada: Una tierra al polígono 33, parcela 45, paraje «Cárcabas»; linda al Norte, María Gil; Este, Bc.º de Pedrazuela; Sur, Juan Burgos, y Oeste, Dionisio Andrés. Libre de gravámenes.—Superficie, 30 áreas 66 centiáreas. — Valoración, 423,20 pesetas.

16—Deudor: Luis Redondo Garrido.

Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 143, paraje «C.º Hondo»; linda al Norte, Alejandro Cardiel; Este, arroyo Bc.º Hondo; Sur, Ciriaco Bernabé, y Oeste, Marcelino Llorente. Libre de gravámenes. Superficie, 51 áreas 26 centiáreas.—Valoración, 615,20 pesetas.

17—Deudor: Florentina Rubio Romano.

Finca embargada: Una tierra al polígono 32, parcela 16, paraje «camino Roda»; linda al Norte, Emeterio Martín; Este, Domingo Bernabé; Sur, Eugenio Escorial, y Oeste, Tiburcia Redondo. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas 04 centiáreas.—Valoración, 499,60 ptas.

18—Deudor: Severiana San Vicente.

Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 29, paraje «Arroyo San Gregorio»; linda al Norte y Este, Eugenio Escorial; Sur, Avelino Arribas, y Oeste, Julio Serrano. Libre de gravámenes.—Superficie, 30 áreas 68 centiáreas.— Valoración, 423,40 ptas.

19—Deudor: Narciso Yubero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 16, parcela 26, paraje «El Pinar»; linda al Norte, Félix Postigo; Este, Román Gil; Sur, Estanislao Postigo, y Oeste, Marcos Palomo. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 28 centiáreas.— Valoración, 123,40 ptas.

CARBONERO EL MAYOR

*Años 1949 y anteriores*

1—Deudor: León de Andrés.

Finca embargada: Una tierra al polígono 83, parcela 127, paraje «Cacera»; linda al Norte, herederos de Antonio Martín; Este, Condesa Casalini; Sur, Clemente Manso, y Oeste, Santiago Pascual. Libre de gravámenes. Superficie, 51 áreas 77 centiáreas.—Valoración, 1.097,60 pesetas.

2—Deudor: María García Martín.

Finca embargada: Una tierra al polígono 95, parcela 32, paraje «Ahijón»; linda al Norte, término de Navalmanzano; Este, Felipe Yagüe; Sur, camino Albejana, y Oeste, Francisco Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 50 áreas 64 centiáreas.—Valoración, 547 ptas.

3—Deudor: Florentino Herranz González.

Finca embargada: Una tierra al polígono 64, parcela 251, paraje «Arroyo del Moro»; linda al Norte, Faustino Torrego; Este, y Sur, Valentín Herranz, y Oeste, Saturnino Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 39 áreas 46 centiáreas.— Valoración, 229 ptas.

4—Deudor: Teodoro Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 118, parcela 553, paraje «Camino Viejo de Monzoncillo»; linda al Norte, Francisco Rubio; Este y Oeste, desconocido, y Oeste, camino Viejo de Monzoncillo. Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas 42 centiáreas.—Valoración, 305 ptas.

5—Deudor: Juana Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 80, parcela 21, paraje «Pradillo Gutiérrez»; linda al Norte, Esteban Llorente; Este, Ignacio Sancho; Sur, Pantaleón García, y Oeste, Víctor Llorente. Libre de gravámenes. Superficie, 30 áreas 96 centiáreas.—Valoración, 414 80 ptas.

6—Deudor: Herederos de Mariano Lázaro.

Finca embargada: Una tierra al polígono 122, parcela 468, paraje «Alamos Morales»; linda al Norte, camino Morales; Este y Sur, Martín Carretero, y Oeste, 467. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas 65 centiáreas.—Valoración, 320,20 ptas.

7—Deudor: León López Manso.

Finca embargada: Una tierra al polígono 83, parcela 67, paraje «Carraquintanar», linda al Norte, herederos de Manuela Lainez; Este, Juan Francisco Rodríguez; Sur, herederos de José Pascual, y Oeste, camino de Navalmanzano. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 89 centiáreas.—Valoración, 729,80 ptas.

8—Deudor: Vito López Llorente.

Finca embargada: Una tierra al polígono 56, parcela 27, paraje «Santa Agueda»; linda al Norte, Río Pirón; Este, Saturnino Pascual; Sur, Propios, y Oeste, Eulogio Pastor. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 90 centiáreas.—Valoración, 421,80 pesetas.

9—Deudor: Pablo Migueláñez Mena.

Finca embargada: Una tierra al polígono 121, parcela 67, paraj «Camino Carralanava»; linda al Norte, desconocido; Este, Faustino Torrego; Sur, Martín Carretero, y Oeste, Josefa González. Libre de gravámenes.—Superficie, 36 áreas 30 centiáreas.—Valoración, 486,40 ptas.

10--Deudor: Andrés Muñoz Domingo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 23, parcela 141, paraje «Valdefuentes»; linda al Norte y Sur, Juan y Francisco Rodríguez Avial; Este, Marcelino Llorente, y Oeste, Concepción Rodríguez. Libre de gravámenes.—Superficie, 18 áreas 89 centiáreas.—Valoración, 449,60 ptas.

11—Deudor: Juan Muñoz Manso.

Finca embargada: Una tierra al polígono 117, parcela 308, paraje «Pradillo»; linda al Norte y Oeste, desconocido; Este, Gabino Herrero, y Sur, Marcelino Llorente. Libre de gravámenes.—Superficie, 37 áreas 89 centiáreas.—Valoración, 128,80 ptas.

12—Deudor: Mariano Pascual Manso.

Finca embargada: Una tierra al polígono 88, parcela 62, paraje «Alto Salesas»; linda al Norte, Mariano Pascual Escobar; Este, Mariano Muñoz; Sur, Juan y Francisco Rodríguez, y Oeste, Justo Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 46 áreas 78 centiáreas.—Valoración, 505,20 pesetas.

13—Deudor: Pedro Salinas.

Finca embargada: Una tierra al polígono 117, parcela 352, paraje «Salineros»; linda al Norte, desconocido; Este, Josefa García; Sur, Juan González, y Oeste, Felipe García. Libre de gravámenes.—Superficie, 56 áreas

48 centiáreas.— Superficie, 603,80 pesetas.

14—Deudor: Sofía Salina.
Finca embargada: Una tierra al polígono 1, parcela 218, paraje «Eras de la Muela Grande»; linda al Norte, Juan Rodríguez Avial; Este, Jesualdo Martínez; Sur, Condesa Casalini, y Oeste, Ignacio Sancho. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 54 centiáreas.—Valoración, 167,80 ptas.

CARBONERO EL MAYOR

*Año 1949 y anteriores*

1—Deudor: José Arévalo Muñoz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 15, paraje «Fuente de Antonio Pérez»; linda al Norte, Pedro Pascual; Este, herederos de Mariano Pascual, Sur y Oeste, Ignacio Sancho. Libre de gravámenes.—Superficie, 9 áreas 93 centiáreas.—Valoración, 40,20 pesetas.

2—Deudor: Julio de Frutos Lázaro.
Finca embargada: Una finca al polígono 10, parcela 49, paraje «Pedro Morán»; linda al Norte, Pedro Domingo; Este, Anastasio Velasco; Sur, Gregorio Herrero, y Oeste, herederos de José Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 43 centiáreas.—Valoración, 82,40 ptas.

3—Deudor: Juana García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 17, paraje «Carracos»; linda al Norte, Victoriana Pascual; Este, desconocido; Sur, Marcelino González, y Oeste, Gabino Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 89 centiáreas.—Valoración, 335,80 ptas.

Otra tierra al polígono 28, parcela 311, paraje «Arroyo Sanchineto»; linda al Norte, Josefa Pascual; Este, camino Canto Blanco; Sur, Francisco Rodríguez, y Oeste, Félix Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 34 centiáreas.—Valoración, 302,20 ptas.

4—Deudor: Lucía García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 27, parcela 83, paraje «Valdecuéllar»; linda al Norte, Senda Valdecuéllar; Este, Julián Manso; Sur, Mariano Galán, y Oeste, camino Canto Blanco. Libre de gravámenes.—Superficie, 50 áreas 00 centiáreas.—Valoración, 303 ptas.

5—Deudor: Juan Gómez Alvarez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 10, parcela 91, paraje «Vega Tabanera»; linda al Norte, herederos de José Pascual; Este, Tiburcio Llorente; Sur, Antonio Torrego, y Oeste, Buenaventura Rubio. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas, 85 centiáreas.—Valoración, 174,80 ptas.

Otra tierra al polígono 84, parcela 22, paraje «Bustar»; linda al Norte y Este, herederos de Juan González; Sur, Juan Monteverde, y Oeste, Saturnino Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 88 centiáreas.—Valoración, 155,50 ptas.

6—Deudor: Antonio González:
Finca embargada: Una tierra al polígono 26, parcela 74, paraje «Negrerillo»; linda al Norte, Leoncio Pérez; Este y Sur, Froilán García, y Oeste, Eustaquia Bustamante. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 45 centiáreas.—Valoración, 346,20 pesetas.

7—Deudor: Herederos de Juan González Manso.
Finca embargada: Una tierra al polígono 73, parcela 129, paraje «Cuesta Navarra»; linda al Norte, Juan y Francisco Rodríguez Avial; Este, Concepción Rodríguez; Sur, Elías Rodríguez, y Oeste, herederos de Juan González Manso. Libre de gravámenes.—Superficie, 34 áreas 73 centiáreas.—Valoración, 472,60 ptas.

Otra tierra al polígono 122, parcela 224; paraje «Zarza Jimena»; linda al Norte, Máximo Llorente; Este, Gabino Herrero; Sur, camino de Escarajosa, y Oeste, Francisco Arévalo. Libre de gravámenes.—Superficie, 37 áreas 85 centiáreas.—Valoración, 421,80 ptas.

8—Deudor: Hilario López Arévalo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 87, parcela 58, paraje «Lastras Carralasanteles»; linda al Norte, Eugenio Pascual; Este, Felipa Quiza; Sur, Río Pirón, y Oeste, Juan de Andrés. Libre de gravámenes.—Superficie, 4 áreas 70 centiáreas.—Valoración, 64 ptas.

9—Deudor: Julián Manso Rincón.
Finca embargada: Una tierra al polígono 73, parcela 141, paraje «Cuesta Navarra»; linda al Norte, Juan Rodríguez García; Este, Lorenzo Escudero; Sur, Santiago Pascual, y Oeste, Juana Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 23 centiáreas.—Valoración, 257 ptas.

Otra tierra al polígono 101, parcela 15, paraje «Carra Navalmanzano»; linda al Norte, camino de Cafra; Este, Benigno Manso; Sur, carretera Jemenuño, y Oeste, Ayuntamiento. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 30 centiáreas.—Valoración, 276,20 pesetas.

10—Deudor: Eusebio Muñoz López.
Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 83, paraje «Valdepozo»; linda al Norte, Pedro Pastor Pascual; Este, Máximo Llorente; Sur, Faustino Torrego, y Oeste, Cesáreo Llorente Muñoz. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 1 centiárea: Valoración, 340,20 ptas.

Otra tierra al polígono 64, parcela 277, paraje «A término del Moro»; linda al Norte, Valentín Herranz Andrés; Este, Juan Manso Andrés; Sur, Claudia Muñoz; Oeste, camino de los Escudiales. Libre de gravámenes. Superficie, 39 áreas 46 centiáreas.—Valoración, 169 ptas.

Otra tierra al polígono 97, parcela 96, paraje «Rebollar»; linda al Norte, Marcelino Muñoz; Este, Melchor Manso Pascual; Sur, Gabino Herrero García, y Oeste, Valentín Herranz Manso. Libre de gravámenes. — Superficie, 23 áreas 84 centiáreas.—Valoración, 174,20 ptas.

11—Deudor: Herederos de Mariano Muñoz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 2, parcela 329, paraje «Muela», linda al Norte, Bartolomé Migueláñez; Este, herederos de Máximo Herrero; Sur, Gervasio Muñoz, y Oeste, herederos de Mariano Muñoz. Libre de gravámenes.—Superficie, 18 áreas 96 centiáreas.—Valoración, 81,20 ptas.

12—Deudor: Ramón Muñoz de Andrés.
Finca embargada: Una tierra al polígono 15, parcela 67, paraje «Tras de la Muela Grande»; linda al Norte, Gabino Herrero; Este, Fernando Muñoz; Sur, camino de la Fuente a Tabanera, y Oeste, Condesa de Casalini. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 65 centiáreas.—Valoración, 484 pesetas.

13—Deudor: Herederos de Anastasio Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 20, parcela 58, paraje «Valdevacas»; linda al Norte, Tomás Migueláñez; Este, camino de Tabanera a Fuente; Sur, Vicente Muñoz, y Oeste, herederos de Blas Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 29 centiáreas.—Valoración, 82 ptas.

14—Deudor: Concepción Rodríguez Paterna.
Finca embargada: Una tierra al polígono 25, parcela 113, paraje «Cruz de Julián»; linda al Norte, Miguel Pascual; Este y Sur, Juan y Francisco Rodríguez Avial, y Oeste, Gabino Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 38 áreas 51 centiárea. Valoración, 1.028,80 ptas.

Otra tierra al polígono 70, parcela 171, paraje «Hoyo de las Navas»; linda al Norte, Ignacio Sancho; Este y Sur, Juan y Francisco Rodríguez Avial, y Oeste, Juliana Carballo. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 94 centiáreas.—Valoración, 593 pesetas.

Otra tierra al polígono 2, parcela 84, paraje «Sevillar»; linda al Norte y Este, Juan y Francisco Rodríguez Avial; Sur, Fernando Martín, y Oeste, Andrés Marcos Callejo. Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas 96 centiáreas.—Valoración, 775,60 pesetas.

CARBONERO EL MAYOR

*Años 1950 a 1952*

1—Deudor: Plácido Alvarez Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 49, parcela 41, paraje «Los Aguijarres»; linda al Norte, Juan Rodríguez; Este, Vicenta Manso; Sur, camino al puente de Bernardos, y Oeste, Gabino Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 40 centiáreas.— Valoración, 1.374,40 pesetas.

2—Deudor: Amalia Arévalo Muñoz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 217, paraje «Cuesta Ungardo»; linda al Norte, Ciriaco Escolar; Este, Arroyo Valhondo; Sur, Hermenegildo Arévalo, y Oeste, camino las Tejeras. Libre de gravámenes.—Superficie, 30 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 1.263 ptas.

3—Deudor: Benito Arévalo Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 52, parcela 152, paraje «Prado Fuentes»; linda al Norte, Felipa Rodríguez; Este, Juan Rodríguez; Sur, Teodoro Herrero, y Oeste, Juan Rodríguez. Libre de gravámenes.—Superficie, 64 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 2.527,20 ptas.

4—Deudor Juan Arévalo Muñoz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 27, parcela 77, paraje «Cabeza las Rubias»; linda al Norte, Sofía Illera; Este, Municipio; Sur, Leoncio Pascual, y Oeste, Lorenzo Llorente. Libre de gravámenes.—Superficie, 55 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 1.212 ptas.

5—Deudor: Eustaquia Bustamante.
Finca embargada: Una tierra al polígono 39, parcela 218, paraje «Repellones»; linda al Norte, Gabino Herrero; Este, Leoncio González, Sur, Víctor García, y Oeste, Crispín Cecilia. Libre de gravámenes.—Superficie, 39 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 854,60 ptas.

6—Deudor: Lorenzo de la Fuente Llorente.
Finca embargada: Una tierra al polígono 23, parcela 230, paraje «Pradillo Gutiérrez»; linda al Norte, Pedro Pascual; Este, Leoncia Pedrazuela; Sur y Oeste, Juana Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 58 áreas 80 centiáreas.— Valoración, 1.446,40 ptas.

7—Deudor: Celestino García Martín.
Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 275, paraje «Los Arroyos»; linda al Norte, Vicente Rubio; Este, Arroyo de Matahombres; Sur, Miguel Pascual, y Oeste, Hipólito Arévalo. Libre de gravámenes. Superficie, 40 áreas 80 centiáreas. Valoración, 799,60 ptas.

8—Deudor: Eusebio García Llorente.
Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 15, paraje «Los Alamillos»; linda al Norte y Oeste, Municipio; Este, Silvino Cecilia, y Sur, Alejandro Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie 25 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 766 ptas.

9—Deudor: José García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 35, parcela 136, paraje «Carralatrampa»; linda al Norte, Juana Herrero; Este, Sofía Illera; Sur, Saturnino Torrego, y Oeste, desconocido. Libre de gravámenes.—Superficie, 61 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 1.334,20 ptas.

10—Deudor: María García Martín.
Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 11, paraje «El Rebollar»; linda al norte, término de Navalmanzano; Este, Bruno Yagüe; Sur, camino Albejanas, y Oeste, Josefa Herrero. Libre de gravámenes. Superficie, 48 áreas 80 centiáreas. Valoración, 956,40 ptas.

11—Deudor: Herederos de Mariano García Migueláñez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 42, parcela 180, paraje «Solapeña»; linda al Norte, Faustino Pastor; Este, Gabino Herrero; Sur Victorio Rubio y Oeste, Arroyo de Boquerón. Libre de gravámenes Superficie. 44 áreas.—Valoración 686,40 ptas.

12—Deudor: Quintín García Arévalo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 579, paraje «Vega de Tabanera»; linda al Norte, María Migueláñez; Este, Anastasio Velasco: Sur, Juana Fuentes, y Oeste, Eulogio Pastor. Libre de gravámenes. Superficie, 39 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 1 203,80 ptas.

13—Deudor: Saturnino García Mena.
Finca embargada: Una tierra al polígono 42, parcela 376, paraje «La Sombrilla»; linda al Norte, Leoncio González; Este, Dominica Migueláñez; Sur, camino de Bernardos, y Oeste, Isidoro Mayo. Libre de gravámenes.—Superficie, 50 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 786,20 ptas.

14—Deudor: Benito Gómez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 335, paraje «Vega de Tabanera»; linda al Norte, Pantaleón Herrero; Este, Santos Lázaro; Sur, camino de la Huerta de Benaldo; y Oeste, Teodora Gil. Libre de gravámenes.—Superficie, 37 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 1.541,60 ptas.

15—Deudor: Juan Gómez Alvarez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 524, paraje «Vega de Tabanera»; linda al Norte, Vicente Rubio; Este, Fabián Manso; Sur, Marcelino Llorente, y Oeste, Antonio Torrego. Libre de gravámenes.—Superficie, 32 áreas.—Valoración, 1.312 pesetas.

16—Deudor: Pablo Gómez López.
Finca embargada: Una tierra al polígono 23, parcela 74, paraje «Pradillo Gutiérrez»; linda al Norte, Dionisio Herrero; Este, Crispín Cecilia; Sur, Camino de Nuestra Señora. Libre de gravámenes.—Superficie, 47 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 1.319,20 pesetas.

17—Deudor: Raimunda González Manso.
Finca embargada: Una tierra al polígono 30, parcela 63, paraje «La Laguna»; linda al Norte, Marqués del Arco; Este, Juan Rodríguez; Sur, camino de Escarabajosa, y Oeste Victoriano Gil. Libre de gravámenes. Superficie, 36 áreas. —Valoración, 784,80 ptas.

18—Deudor: Máxima Herranz García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 10, parcela 190, paraje «Valdelacasa»; linda al Norte, Bartolomé Pascual; Este, camino de Fuentes a Tomeroso; Sur y Oeste, Josefa Herrero García. Libre de gravámenes.—Superficie, 36 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 802,20 ptas.

19—Deudor: Tiburcio Herranz Pascual.

Finca embargada: Una tierra al polígono 40, parcela 191, paraje «Remondo»; linda al Norte, Juan Antón; Este, Mariano Muñoz; Sur, Dominica Migueláñez, y Oeste, Victoriano Rubio. Libre de gravámenes.—Superficie, 54 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 2.238,60 ptas.

20—Deudor: Anacleto Herrero Manso.

Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 273, paraje «Las Bodeguillas»; linda al Norte, Ildefonso Pascual; Este, Nicolás Llorente; Sur, Felisa Torrego, y Oeste, desconocido. Libre de gravámenes.—Superficie, 65 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 1.017 ptas.

Otra tierra al polígono 32, parcela 72, paraje «Carravilla»; linda al Norte, Emilio García; Este, Senda de Santiago; Sur, Juan Rodríguez, y Oeste, camino de Madir. Libre de gravámenes.—Superficie, 50 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 1.673,20 pesetas.

21—Deudor: Andrés Herrero Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 42, parcela 415, paraje «La Sombrilla»; linda al Norte, Miguel Pascual; Este, Dominica Migueláñez; Sur, Andrés González, y Oeste, Eugenio Navas. Libre de gravámenes.—Superficie, 39 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 1.623 60 ptas.

22—Deudor: Demetrio Herrero García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 49, parcela 337, paraje «Carracain»; linda al Norte y Sur, Agapita Manso; Este, Crispín Cecilia, y Oeste, camino de las Navas de Abajo. Libre de gravámenes.—Superficie, 52 áreas. Valoración, 1.279,20 ptas.

23—Deudor: Dionisio Herrero Martín.

Finca embargada: Una tierra al polígono 45, parcela 349, paraje «Arroyo los Valles»; linda al Norte, Elías Lastras; Este, senda los Valles; Sur, Gonzalo Vera, y Oeste, Teodoro Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 57 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 1.407,20 ptas.

24—Deudor: Domingo Herrero García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 49, parcela 61, paraje «Los Guijarros»; linda al Norte, Juan Rodríguez; Este, camino Carratemeroso; Sur, Dionisio Herrero, y Oeste, Miguel Muñoz. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 1.153,60 ptas.

25—Deudor: Eusebia Herrero García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 172, paraje «El Parralejo»; linda al Norte, Ciriaco Escolar; Este, Arroyo Valhondo; Sur, Pablo Arranz, y Oeste, Virgilia Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 32 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 1.344,80 ptas.

26—Deudor: Francisco Herrero Pascual.

Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 218, paraje «Labajo Ciego»; linda al Norte, Pablo Andrés; Este, Sofía Illera; Sur, Acequia de los Vallejos, y Oeste, Gregoria Lázaro. Libre de gravámenes.—Superficie, 33 áreas 40 centiáreas.—Valoración 728,20 ptas.

27—Deudor: Gervasio Herrero García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 10, parcela 361, paraje Valdelacasa»; linda al Norte, Fabián Manso Rubio; Este, Clemente Manso Rubio; Sur, Antonio Yagüe, y Oeste, Pedro Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 39 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 776,20 ptas.

28—Deudor: Martina Herrero Quizá.

Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 520, paraje «Vega de Tabanara»; linda al Norte, Eustaquia Martín; Este, Pantaleón Herrero; Sur, Eustaquio, y Oeste, desconocido. Libre de gravámenes.—Superficie, 22 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 918,40 ptas.

29—Deudor: Martín Herrero García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 34, parcela 58, paraje a, b, c, d, «Tejera»; linda al Norte, camino de Armuña; Este, Mariano Arévalo; Sur, José García, y Oeste, Ruperta Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas.—Valoración, 716,80 ptas.

30—Deudor: Pablo Herrero Rubio.

Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 88, paraje «Valdegalinda»; linda al Norte, Máximo Llorente García; Este, Francisco Herranz; Sur, Municipio, y Oeste, Francisco Herrero García. Libre de gravámenes. Superficie, 21 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 656,60 ptas.

31—Deudor: Rafael Herrero García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 25, parcela 68, paraje «Camino del Hondo»; linda al Norte, Andrés López; Este, Juan Pascual; Sur, Pedro Pascual, y Oeste, Vicente Llorente. Libre de gravámenes.—Superficie, 64 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 1.404 ptas.

32—Deudor: Telesforo Herrero García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 10, parcela 32, paraje «Valdelacasa»; linda al Norte, Felisa Torrego; Este, Victorino Pascual; Sur, paso de ganado, y Oeste, camino de Peñacarrasquilla. Libre de gravámenes.—Superficie, 45 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 406,80 ptas.

33—Deudor: Herederos de Paula López Manso.

Finca embargada: Una tierra al polígono 30, parcela 2, paraje «Los Alamos Morales»; linda al Norte, camino de Alamos Morales; Este, Julio Sancho; Sur, Juana Herrero, y Oeste, Eustaquio Martín. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas.—Valoración, 568,40 ptas.

34—Deudor: Andrés Llorente.

Finca embargada: Una tierra al polígono 39, parcela 200, paraje, «Val de San Pedro»; linda al Norte, Bienvenida Herrero; Este, Juan Rincón; Sur, Pantaleón Herrero, y Oeste, Jesualdo Martínez. Libre de gravámenes.—Superficie, 46 áreas.—Valoración, 1.131,30 ptas.

35—Deudor: Cesáreo Llorente de Andrés.

Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 60, paraje «Solapeña»; linda al Norte, Pedro Pascual; Este, Anacleto Santos; Sur, Tomás Galán, y Oeste, Eustaquio García. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 630,20 ptas.

36—Deudor: Cesáreo Llorente Pascual.

Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 28, paraje «Valdegalinda»; linda al Norte, término de Alde; Este, Municipio; Sur, Plácido Fuentes, y Oeste, Matías Rubio. Libre de gravámenes.—Superficie, 13 áreas 75 centiáreas.—Valoración, 3.458 ptas.

37—Deudor: Juan Llorente Arévalo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 28, parcela 275, paraje «Valdemartín Esteban»; linda al Norte, Estanislao Sancho; Este, Acequia de Valdemartín Esteban, Sur, Mariano Herranz, y Oeste, Juan Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 43 áreas 60 centiáreas.—Valoración 951,40 ptas.

38—Deudor: Nicolás Llorente Pascual.

Finca embargada: Una tierra al polígono 16, parcela 55, paraje «Rebollar»; linda al Norte y Sur, Herminia Navas; Este, camino de Navalmanzano, y Oeste, Andrés Rubio. Libre de gravámens.—Superficie, 58 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 911 pesetas.

39—Deudor: Herederos de Bernardo Manso Bernardos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 10, parcela 169, paraje «Valdelacasa»; linda al Norte, Dionisio Herrero; Este, Municipio; Sur, Mariano Cecilia, y Oeste, Vicenta Manso. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 649 pesetas.

40—Deudor: Eusebio Manso García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 16, paraje «El Rebollar»; linda al Norte, término de Naval; manzano; Este, Francisco Herrero Sur, camino Albejanas, y Oeste, María Manso. Libre de gravámenes.—Superficie, 42 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 838,80 ptas.

41—Deudor: Pabián Manso Manso.

Finca embargada: Una tierra al polígono 19, parcela 325, paraje «Carra la Manzana»; linda al Norte, Leoncio Pascual; Este, camino de Navalmanzano; Sur, Severiana Llorente, y Oeste, Benedicta Navas. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 791,80 ptas.

Otra tierra al polígono 28, parcela 246, paraje «Valdemartín E.»; linda al Norte, Florencio Llorente; Este Mariano Rubio; Sur, Ramón Rubio (Hres. de) y Oeste, Benedicto Navas. Libre de gravámenes.—Superficie, 43 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 1.062;80 ptas.

42—Deudor: Fabián Manso Pascual.

Finca embargada: Una tierra al polígono 39, parcela 535, paraje «Valdelasancha»; linda al Norte, Gabina Herrero; Este, Eustasio Pascual; Sur, Andrés López, y Oeste, Miguel Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie; 40 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 989 pesetas.

43—Deudor: Francisco Manso Pascual.

Finca embargada: Una tierra al polígono 47, parcela 264, paraje «Valdelajoya», linda al Norte, Francisco Herranz; Este, Andrés Marcos; Sur, Juan Pascual, y Oeste, Linares. Libre de gravámenes.—Superficie, 34 áreas 10 centiáreas.—Valoración, 668,40 ptas.

44—Deudor: Herederos de Julián Manso Rincón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 48, parcela 263, paraje «Pino Gonzalo»; linda al Norte, Isidora Muñoz; Este, Crispín Cecilia; Sur, Mariano Navas, y Oeste, Dionisio Herrero. Libre de gravámenes.—Valoración, 1.131,60 ptas.

45—Deudor: Tomás Manso Roldán.

Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 247, paraje «Los Arroyos»; linda al Norte, desconocido; Este, María Muñoz; Sur, Francisco Arévalo, y Oeste, Arroyo de Matahombres. Libre de gravámenes.—Superficie, 50 áreas.—Valoración, 1.000 ptas.

Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 34, paraje «El Rebollar»; linda al Norte, término de Navalmanzano; Este, Eulalia Herrero; Sur, camino Albejanas, y Oeste, Virgilia Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 52 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 1.025,20 pesetas.

46—Deudor: Francisco Miguelañez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 230, paraje «Los Arrollos»; linda al Norte, Prudencio Salinas; Este, Víctor Yagüe; Sur, desconocido, y Oeste, Juan Yagüe. Libre de gravámenes.—Superficie, 72 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 1.135,60 ptas.

47—Deudor: Herederos de Mariano Muñoz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 35, parcela 230, paraje «Los Arroyos»; linda al Norte, Prudencio Salinas; Este, Víctor Yagüe; Sur, desconocido, y Oeste, Juan Yagüe. Libre de gravámenes.—Superficie, 72 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 1.135,60 ptas.

48—Deudor: Juan Muñoz Manso.

Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 1, paraje «La Costanilla»; linda al Norte, camino de Escarabajosa; Este, Acequia de la Costanilla; Sur, y Oeste, camino de Carrascalejo. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 61 centiáreas.—Valoración, 1.148,20 ptas.

Otra tierra al polígono 48, parcela 346, paraje «Pino Gonzalo»; linda al Norte, Teodoro Herrero; Este, Modesto García; Sur, Francisco Herranz, y Oeste, Marqués Arco. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas.—Valoración, 984 ptas.

49—Deudor: Pantaleón Muñoz Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 117, paraje «Valdegodina»; linda al Norte, Juan Pascual; Este, carretera a Bernardos: Sur, Francisco Arévalo R., y Oeste, Modesto García. Libre de gravámenes.—Superficie, 52 áreas.—Valoración, 1.133,60 ptas.

50—Deudor: Tiburcio Muñoz Pascual.

Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 314, paraje «Valdelajoya»; linda al Norte, Faustino Rodríguez; Este, desconocido; Sur, Rosa Sancho, y Oeste, Cándido Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 48 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 755 ptas.

51—Deudor: Tiburcio Muñoz Rubio.

Finca embargada: Una tierra al polígono 27, parcela 268, paraje «La Higueruela»; linda al Norte, Faustino Rodríguez; Este, Tomás Migueláñez; Sur, Germán Pascual, y Oeste, Felisa López. Libre de gravámenes.—Superficie, 30 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 757,60 ptas.

52—Deudor: Florencio Pascual García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 435, paraje «Vega de Tabanera»; linda al Norte, Julián Manso; Este, Julio Sancho; Sur, Francisco Arévalo B., y Oeste, José Rubio. Libre de gravámenes.—Superficie, 49 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 2.033,60 ptas.

53—Deudor: Francisca Pascual.

Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 79, paraje «Las Bodeguillas»; linda al Norte, Teodoro Herrero; Este, Bienvenida Herrero; Sur, Tomás Migueláñez; y Oeste, Victorio Pascual. Libre de gravámenes. Superficie, 48 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 752 ptas.

54—Deudor: Miguel Pascual Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 30, parcela 575, paraje «Lavajo Ciego»; linda al Norte, Jorge de Andrés; Este Víctor Arranz; Sur, Cesáreo Pascual, y Oeste, Juan Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 74 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 1.466 ptas.

55—Deudor: Miguel Pascual Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 36, parcela 277, paraje «Los Arroyos»; linda al Norte, desconocido; Este, Marcos Marigómez; Sur, Pedro Manso, y Oeste, Froilán García. Libre de gravámenes.—Superficie, 32 áreas.—Valoración, 697,60 ptas.

56—Deudor: Fidela Pastor Muñoz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 45, parcela 159, paraje «Valdelacasa»; linda al Norte, Juana Fuente; Este, Emilia Lázaro; Sur, Julio Domingo, y Oeste, Eulogio Pastor. Libre de gravámenes.—Superficie 48

áreas 80 centiáreas.—Valoración, 956,40 ptas.

57—Deudor: Higinio Pastor Muñoz.
Finca embargada: Una tierra al polígonono 40, parcela 209, paraje «Romondo»; linda al Norte, Víctor Llorente; Este, Juan y Francisco Rodríguez Avial; Sur, Camino Remondo, y Oeste, Silvino Cecilia. Libre de gravámenes.—Superficie, 68 áreas.—Valoración, 1.060,80 ptas.

58—Deudor: Tiburcio Pastor García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 43, parcela 162, paraje «Bodeguilla»; linda al Norte, Mariano Muñoz; Este, Eugenio Navas; Sur, Cesáreo Llorente, y Oeste, Luisa Muñoz. Libre de gravámenes.—Superficie, 52 áreas.—Valoración, 811,20 ptas.

59 -Deudor: Bernardo Rubio Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 32, parcela 302, paraje «Cañada»; linda al Norte, Sofía Illera; Este, Jorge Andrés; Sur, Nicolás Llorente, y Oeste, Francisco Rubio. Libre de gravámenes.— Superficie, 34 áreas 60 centiáreas.—Valoración, 678,20 ptas.

60—Deudor: Victorio Rubio Pascual.
Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 348, paraje «Cuesta Ungrado»; linda al Norte, Gervasio Muñoz; Este, Arroyo Volhondo; Sur, desconocido, y Oeste, Aquilino Pajares. Libre de gravámenes.—Superficie, 55 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 1.335 ptas.

## GARCILLAN

*Años 1951 y anteriores*

1—Deudor: Lucía Arcones Molinera.
Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 108, paraje «Camino de Moramela»; linda al Norte, Gregorio Herrero; Este y Sur, Clemente Martín, y Oeste, Rafael Lázaro. Libre de gravámenes.— Superficie, 207 áreas 32 centiáreas — Valoración, 3.500,20 pesetas.

2—Deudor: Petra Ayuso.
Finca embargada: Una tierra al polígono 30, parcela 240, paraje «Cabeza Escobosa»; linda al Norte, Alejandro Sancho; Sur, Bruno Martín; Este, Tiburcio Sanz, y Oeste, Luisa Contreras. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas 55 centiáreas.—Valoración, 216,40 ptas.

3—Deudor: Santiago Bermejo Garrido.
Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 429, paraje «Coto Carrascal»; linda al Norte, Francisco Llorente; Este, término de Los Huertos; Sur, Camino de Carrasalinero, y Oeste, Matías Pacheco. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 92 centiáreas.—Valoración, 104,50 pesetas.

4—Deudor: Vicente Bermejo Merino.
Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 305, paraje «Las Praderas»; linda al Norte, y Oeste, Mariano Martín; Este, y Sur, L. Arteaga. Libre de gravámenes.—Superficie, 31 áreas 10 centiáreas.—Valoración, 86,20 ptas.

5—Deudor: Luisa Contreras.
Finca embargada: Una tierra al polígono 23, parcela 56, paraje «Salceda»; linda al Norte, Remedios Maldonado; Este, Ayuntamiento; Sur, Mariano Pérez, y Oeste, camino. Libre de gravámenes.—Superficie, 82 áreas 93 centiáreas. — Valoración, 1.671,80 ptas.

Otra tierra al polígono 4, parcela 147, paraje «Cerro Zarzuela»; linda al Norte, Luisa Contreras; Este, Francisco Sanz; Sur, Mercedes Sanz, y Oeste, Camino de Matamujeres. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 44 centiáreas.—Valoración, 564 pesetas.

Otra tierra al polígono 10, parcela 251, paraje «Sequeras»; linda al Norte, Conde de los Villares; Este y Sur, Mariano Martín, y Oeste, término de Martín Miguel. Libre de gravámenes.—Superficie, 67 áreas 37 centiáreas.—Valoración, 482,40 ptas.

Otra tierra al polígono 12, parcela 222, paraje «Carrasierra»; linda al Norte, herederos de Manuel Herrero; Este, José Cortés; Sur, Fernando Martín, y Oeste, Remedios Maldonado. Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas 49 centiáreas.—Valoración, 667,80 ptas.

Otra tierra al polígono 20, parcela 115, paraje «Carretera Carbonero»; linda al Norte, Benito Borregón; Este, Mariano García; Sur, herederos de Saturio Entero, y Oeste, Quiterio Ayuso. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 70 centiáreas.—Valoración, 187,60 ptas.

6—Deudor: José Cortés y Pujadas.
Finca embargada: Una tierra al polígono 4, parcela 30, paraje «Charcos Cabezas»; linda al Norte, herederos de Pablo Escobar; Este, camino de Añe; Sur y Oeste, Raimundo García. Libre de gravámenes.—Superficie, 11 áreas 40 centiáreas.— Valoración, 267,20 ptas.

Otra tierra al polígono 4, parcela 50, paraje «Cerro Bartolo»; linda al Norte, Mariano Martín; Este, camino de Añe; Sur, Herminia Herrero, y Oeste, Fermín Lázaro. Libre de gravámenes.—Superficie, 126 áreas 86 centiáreas.—Valoración, 3.804,60 pesetas.

Otra tierra al polígono 5, parcela 200, paraje «Carravilla»; linda al Norte, Este y Sur, Casimiro Lázaro, y Oeste, término de Anaya. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 66 centiáreas —Valoración, 281,40 pesetas.

Otra tierra al polígono 9, parcela 113, paraje «Camino de Marazuela»; linda al Norte, José Escobar; Este, Juan Martín; Sur, Mariano García, y Oeste, Fernando Sanz. Libre de gravámenes.—Superficie, 23 áreas 32 centiáreas.—Valoración, 170,60 pesetas.

Otra tierra al polígono 13, parcela 229, paraje «Gallegos»; linda al Norte, Angel Cantalejo; Este, José Cortés; Sur, Francisco Sanz, y Oeste, Mariano García. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 58 centiáreas.—Valoración, 394,60 ptas.

Otra tierra al polígono 17, parcela 184, paraje «Las Navas»; linda al Norte, Mariano Martín; Este, Casimiro Lázaro; Sur, Juana Lázaro, y Oeste, herederos de Manuel Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 55 centiáreas. — Valoración, 43,20 ptas.

Otra tierra al polígono 18, parcela 170 y 171, paraje «Guijarejo»; linda al Norte, Fermín Escobar; Este, Quiterio Ayuso; Sur, Luis de Andrés, y Oeste, Remedios Maldonado. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 37 centiáreas.—Valoración, 12 ptas.

Otra tierra al polígono 18, parcela 327, paraje «Cabrada Sotedrado»; linda al Norte, Remedios Maldonado; Este, Camino Real a Segovia; Sur, Roque Pacheco, y Oeste, Tiburcio Sanz. Libre de gravámenes.—Superficie, 31 áreas 10 centiáreas.—Valoración, 102 ptas.

Otra tierra al polígono 18, parcela 342, paraje «Vereda San Vicente»; linda al Norte, Senda de San Vicente; Este, Santiago de la Mata; Sur, Mariano Martín, y Oeste, Luisa Contreras. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 55 centiáreas.—Valoración, 62,60 ptas.

Otra tierra al polígono 20, parcela 328, paraje «Camino Carbonero»; linda al Norte, Luisa Contreras; Este, Remedios Maldonado; Sur, Tiburcio Sanz, y Oeste, Mariano García. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 70 centiáreas. — Valoración, 103,60 pesetas.

Otra tierra al polígono 20, parcela 409, paraje «Los Valles»; linda al Norte, Luisa Contreras; Este, Fernando Martín; Sur, Mariano García, y Oeste, Camino de los Valles. Libre de gravámenes.—Superficie, 12 áreas 85 centiáreas.—Valoración, 35,60 pesetas.

Otra tierra al polígono 24, parcela 142, paraje «Juncarejo Chico»; linda al Norte, Melitón de Pablos; Este, Mariano García; Sur, Carmen Blasco, y Oeste, término de Carbonero de Ahusín. Libre de gravámenes.—Superficie, 34 áreas 2 centiáreas.—Valoración, 94,40 ptas

Otra tierra al polígono 24, parcela 210, paraje «Juncarelo Chico»; linda al Norte, Melitón de Pablos; Este, Félix Sanz Martín; Sur, Tomás Herrero, y Oeste, Marqués del Arco. Libre de gravámenes.—Superficie, 48 áreas 98 centiáreas.—Valoración, 135,60 pesetas.

Otra tierra al polígono 27, parcela 8, paraje «Vd.ª Barrujero»; linda al Norte, herederos de Cesáreo Benito; Este, Francisco Sanz; Sur, camino a Carbonero, y Oeste, Rufino de Pedro. Libre de gravámenes.—Superficie, 11 áreas 47 centiáreas.—Valoración, 49,20 ptas.

Otra tierra al polígono 28, parcela 27, paraje «Muño Sancho»; linda al Norte, Julián García; Este, Juana Lázaro; Sur, Mariano Martín, y Oeste, Remedios Maldonado. Libre de gravámenes.—Superficie, 39 áreas 22 centiáreas.—Valoración, 286,60 pesetas.

Otra tierra al polígono 29, parcela 48, paraje «Vd.ª la Fuente»; linda al Norte, Pablo Llorente; Este, camino de los Valles; Sur, Valentina Martín, y Oeste, Luisa Contreras. Libre de gravámenes.—Superficie, 61 áreas 69 centiáreas. —Valoración, 829,40 pesetas.

Otra tierra al polígono 30, parcela 217 al 219, paraje «Lavajos»; linda al Norte, Miguel Sanz; Este, herederos de Manuel Herrero; Sur, Juana Lázaro, y Oeste, herederos de Saturio Entero. Libre de gravámenes.—Superficie, 34 áreas 47 centiáreas.- Valoración, 469 ptas.

Otra tierra al polígono 30, parcela 226, paraje «Lavajos»; linda al Norte, Remedios Maldonado; Este, Restituto Herrero; Sur, herederos de Manuel Herrero, y Oeste, Angel Cantalejo. Libre de gravámenes —Superficie, 24 áreas 35 centiáreas. —Valoración, 178,20 ptas.

Otra tierra al polígono 31, parcela 88, paraje «Laderas del Quedado»; linda al Norte y Este, José Escobar; Sur, Vicente Llorente, y Oeste, Mariano García. Libre de gravámenes — Superficie, 19 áreas 61 centiáreas.— Valoración, 54,40 ptas.

Otra tierra al polígono 31, parcela 110, paraje «Tablete»; linda al Norte, Enrique Lázaro; Este, Miguel Lázaro; Sur, herederos de Pedro Sanz, y Oeste, Celestino Martín. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas 41 centiáreas.—Valoración, 81,80 ptas.

7—Deudor: Benito Fernández de Córdoba.
Finca embargada: Una tierra al polígono 13, parcela 305, paraje «Lavajuelos»; linda al Norte, Juan Hernangómez; Este Catalina Tabanera; Sur, Vicente Llorente, y Oeste, Mariano García Cerracín. Libre de gravámenes.—Superficie, 34 áreas 26 centiáreas.—Valoración, 466,20 ptas.

8--Deudor: Juan Hernangómez Luica.
Finca embargada: Una tierra al polígono 13, parcela 304, paraje «Lavajuelos»; linda al Norte, Pablo Lorente; Este, Benito Fernández; Sur y Oeste, Luisa Contreras. Libre de gravámenes.—Superficie, 48 áreas 95 centiáreas.—Valoración, 666 ptas.

9—Deudor: Margarita Hernangómez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 251, paraje «Viñas Viejas»; linda al Norte y Sur, desconocidos; Este, término de Valverde, y Oeste, término de Martín Miguel. Libre de gravámenes.—Superficie, 23 áreas 74 centiáreas.—Valoración, 323 pesetas.

10—Deudor: Mariano Herranz Fernández.
Finca embargada: Una tierra al polígono 16, parcela 157, paraje «Cerro Quemado»; linda al Norte, Epifanio Herrero; Este, término de Los Huertos; Sur, Casimiro Lázaro, y Oeste, Remedios Maldonado. Libre de gravámenes.—Superficie, 38 áreas 32 centiáreas.—Valoración, 154,60 pesetas.

11—Deudor: Remedios Maldonado.
Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 114, paraje «La Trampa»; linda al Norte y Este, Heliodoro Martín; Sur, Tiburcio Sanz, y Oeste, Fermín Lázaro. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 25 centiáreas.—Valoración, 194 ptas.

Otra tierra al polígono 12, parcela 189 y 190, paraje «Carrasierra»; linda al Norte, Mercedes Sanz; Este, Pascual Tabanera; Sur, desconocido, y Oeste, herederos de Manuel Herrero. Libre de gravámenes.—Superficie, 47 áreas 48 centiáreas. — Valoración, 646,20 ptas.

Otra tierra al polígono 14, parcela 37, paraje «Cacazas»; linda al Norte, Juana Lázaro; Este, Saturio Entero; Sur, Celestino Martín, y Oeste, Carlos Yagüe. Libre de gravámenes. Superficie, 35 áreas 81 centiáreas.—Valoración, 261,80 ptas.

Otra tierra al polígono 17, parcela 221, paraje «Zapatera»; linda al Norte, Leonor Herrero; Este, Marqués del Arco; Sur y Oeste, Luisa Contreras. Libre de gravámenes.—Superficie, 46 áreas 65 centiáreas. — Valoración, 129,40 ptas.

Otra tierra al polígono 18, parcela 528, paraje Cabrada Sotedrado»; linal Norte y Sur, José Cortés; Este, camino Real a Segovia, y Oeste, Tiburcio Sanz. Libre de gravámenes. Superficie, 31 áreas 10 centiáreas.—Valoración, 101,80 ptas.

Otra tierra al polígono 20, parcela 332, paraje «Camino Carbonero»; linda al Norte, Alejandro Sancho; Este, Felipe Bravo; Sur, Mariano García, y Oeste, Pablo Llorente. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 70 centiáreas.—Valoración, 103,60 pesetas.

Otra tierra al polígono 20, parcela 422, paraje «Camino de los Valles»; linda al Norte, Celestino Martín; Este, Fernando Sanz; Sur, Pablo Llorente, y Oeste, Nicolás Escobar. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 70 centiáreas.—Valoración, 103,60 pesetas.

Otra tierra al polígono 23, parcela 52, paraje «La Salceda»; linda al Norte, León Lázaro; Este, Ayuntamiento; Sur, herederos de Antonio Rincón, y Oeste, Juan Sanz. Libre de gravámenes.—Superficie, 31 áreas 10 centiáreas.—Valoración, 627 ptas.

Otra tierra al polígono 24, parcela 115, paraje «Rastro Llano»; linda al Norte, Luis de Andrés; Este, Raimundo García; Sur y Oeste, Luis Lázaro. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas 16 centiáreas. — Valoración, 80,60 ptas.

Otra tierra al polígono 26, parcela 8, paraje «El Pescador»; linda al Norte y Sur, Mariano García; Este, senda de Juncar, y Oeste, camino a Carbonero. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas 68 centiáreas.—Valoración, 105,60 ptas.

Otra tierra al polígono 26, parcela 53, paraje «Camino Barrujeros»; linda al Norte, Casimiro Lázaro; Este, José Cortés; Sur, Mariano García, y Oeste, camino a Carbonero. Libre de gravámenes. — Superficie, 19 áreas 12 centiáreas.—Valoración, 63,40 pesetas.

12—Deudor: Felipa de Pablos.
Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 253, paraje «Viñas Viejas»; linda al Norte y Sur, desconocido; Este, término de Valverde, y Oeste, término de Martín Miguel. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 24 centiáreas.—Valoración, pesetas 193,60.

13—Deudor: Luisa de Porras Isla López.
Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 152, paraje «Carrasierra Camino Valverde»; linda al Norte, Jacoba Herranz; Este y Sur, término de Martín Miguel, y Oeste, Remedios Maldonado. Libre de gravámenes. — Superficie, 18 áreas 99 centiáreas. — Valoración, 258,20 pesetas.

Otra tierra al polígono 18, parcela 104, paraje «Las Velas»; linda al Norte, Carlos Yagüe y otros; Este, José Escobar; Sur, José Cortés y Pujadas, y Oeste, Celestino Martín. Libre de gravámenes. Superficie, 24 áreas, 57 centiáreas.—Valoración, 80,60 ptas.

14—Deudor: Juan Sanz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 23, parcela 64, paraje «Sotedrido»; linda al Norte, Felipe Bravo; Este, camino; Sur, Segundo Sastre, y Oeste, Camino Real de Segovia. Libre de gravámenes.—Superficie, 176 áreas 22 centiáreas. — Valoración, 754,80 pesetas.

15—Deudor: Herederos de Pedro Sanz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 138, paraje «Cuesta Guedao»; linda al Norte, José Cortés; Este, Gregorio Martín; Sur, Mariano Martín, y Oeste, Julián Manso. Libre de gravámenes.—Superficie, 24 áreas 51 centiáreas.—Valoración, 68 ptas.

16—Deudor: Mariano Sevillano Sevillano.
Finca embargada: Una tierra al polígono 15, parcela 21, paraje «Valdecuervos»; linda al Norte, Esteban García; Este, término de Valverde; Sur, Nicolás Escobar, y Oeste, Pascual Tabanera. Libre de gravámenes. Superficie, 19 áreas, 75 centiáreas.—Valoración, 139,20 ptas.

## MARTIN MIGUEL

*Años 1951 y anteriores*

1—Deudor: Pedro Aragoneses.
Finca embargada: Una tierra al polígono 32, parcela 83, paraje «Pocapena»; linda al Norte, Felipe de Pablos; Este, término de Abades; Sur, Senda del Mazo, y Oeste, María Guadalupe de Pablos. Libre de gravámenes.—Superficie, 49 áreas 39 centiáreas.—Valoración, 211,60 pesetas.

2—Deudor: Luisa Contreras.
Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 222, paraje «Senda del Moro»; linda al Norte, Carlos Llorente; Este, Anastasio Ayuso; Sur, Mercedes de Bergara, y Oeste, Máximo Yagüe. Libre de gravámenes.—Superficie, 51 áreas 45 centiáreas.—Valoración, 218 ptas.

3—Deudor: Juan Domingo de Pablos.
Finca embargada: Una tierra al polígono 10, parcela 181, paraje «Los Arenales»; linda al Norte y Este, Leopoldo Moreno; Sur, Ruiz, y Oeste, Cándido de Pablos. Libre de gravámenes. Superficie, 9 áreas 84 centiáreas. Valoración, 84,60 ptas.

4—Deudor: Facundo García Gil (Herederos de).
Finca embargada: Una tierra al polígono 2, parcela 259, paraje «Cerro Pitones»; linda al Norte, Manuela Herrero; Este y Sur, Jacoba Herranz, y Oeste, Francisca Catáneo. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 76 centiáreas.—Valoración, 144,40 ptas.

5—Deudor: Herederos de León García.
Finca embargada: Una tierra al polígono 20, parcela 29, paraje «Camino Valverde»; linda al Norte, Mariano Herranz; Este, Juan García; Sur y Oeste, Camino. Libre de gravámenes. Superficie, 49 áreas 92 centiáreas.—Valoración, 843 ptas.

6—Deudor: María García Arévalo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 31, parcela 145 y 146, paraje «Caballeros»; linda al Norte, Sur y Oeste, Balbina Sastre, y Este, Amós Pérez. Libre de gravámenes.—Superficie, 117 áreas 65 centiáreas.—Valoración, 859,80 ptas.

7—Deudor: Jacoba Herranz Pérez.
Finca embargada: Una tierra al polígono 28, parcela 32, paraje «Camino Abades»; linda al Norte, Agueda de Pablos; Este, Catalina Llorente; Sur, desconocido, y Oeste, Leopoldo Moreno. Libre de gravámenes.—Superficie, 48 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 352,20 ptas.

8—Deudor: Juan Hernangómez Lucía.
Finca embargada: Una tierra al polígono 22, parcela 75, paraje «Arroyo Agudinos»; linda al Norte, Andrés Santos; Este y Sur, Mercedes de Berganza, y Oeste, Gumersindo Llorente. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 24 centiáreas.— Valoración, 82,40 ptas.

9—Deudor: Herederos de Manuel Herrero Sanz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 97, paraje «Carrasalinera»; linda al Norte, término de Garcillán; Este, Sabas Borreguero; Sur, Anselmo Entero, y Oeste, camino. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 40 centiáreas.—Valoración 149,20 ptas.

10—Deudor: Casimiro Molinero.
Finca embargada: Una tierra al polígono 21, parcela 201, paraje «Las Encrucijadas»; linda al Norte y Oeste, Marcos Illanas; Este, Anselmo Entero, y Sur, camino. Libre de gravámenes.—Superficie, 30 áreas 48 centiáreas.—Valoración, 130,60 ptas.

11—Deudor: Miguel de Pablos Palomo.
Finca embargada: Una tierra al polígono 3, parcela 26; paraje «Palomarejo»; linda al Norte, Francisco Catáneo; Este, camino; Sur, Sabas Borreguero, y Oeste, Paula Gómez. Libre de gravámenes.—Superficie, 12 áreas 78 centiáreas.—Valoración, 216,20 pesetas.

12.—Deudor: Santiago de Pablos Clemente.
Finca embargada: Una tierra al polígono 22, parcela 40, paraje «Arroyo Agudinos»; linda al Norte, Santiago de Pablos; Este, Andrea Ortega; Sur, Juan Yagüe, y Oeste, Mariano de Pablos. Libre de gravámenes.—Superficie, 12 áreas 73 centiáreas.—Valoración, 172,40 ptas.

13—Deudor: Fermín del Real.
Finca embargada: Una tierra al polígono 22, parcela 114, paraje «Codriales»; linda al Norte, Mercedes de Berganza; Este, senda de los Codriales; Sur, Guillermo Rincón, y Oeste, Pedro de Pablos. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 24 centiáreas.—Valoración, 261,80 ptas.

14—Deudor: María del Real Llorente.
Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 170, paraje «La Viñuela»; linda al Norte y Este, Mercedes de Berganza; Sur, María Rincón, y Oeste, Francisca Catáneo. Libre de gravámenes.—Superfice, 29 áreas 85 centiáreas.—Valoración 215,60 pesetas.

15- Deudor: Nicolás del Real del Rey.
Finca embargada Una tierra al polígono 21, parcela 214, paraje «Camino los Muertos»; linda al Norte, Esteban García; Este, Francisca Catáneo; Sur, Camino de los Muertos, y Oeste, Angel Palomo. Libre de gravámenes.—Superficie, 51 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 219,20 ptas

16—Deudor: Tomás Rincón.
Finca embargada: Una tierra al polígono 29, parcela 111, paraje «Camino Abades»; linda al Norte, Napoleón Maltrana; Este, desconocido; Sur, termino de Abades, y Oeste, Mariano Entero. Libre de gravámenes.—Superficie, 4 áreas 90 centiáreas.— Valoración, 55,60 ptas.

17—Deudor: Vicente Rincón Pérez (Herederos de).
Finca embargada: Una tierra al polígono 25, parcela 74, paraje «Las Veguillas»; linda al Norte, Anselmo Entero; Este, Jacoba Herranz; Sur, Vicente García, y Oeste, Mariano Entero. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas 98 centiáreas.—Valoración, 604,60 ptas.

18—Deudor: Mariano Sanz Vicente.
Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 265, paraje «Los Pájaros»; linda al Norte, Gregorio Martín; Este, María Guadalupe de Pablos; Sur, Abdón de Pablos, y Oeste, Balbina Sastre. Libre de gravámenes. Superficie, 61 áreas 74 centiáreas.—Valoración, 264,60 ptas.

19—Deudor: Francisca Tabanera.
Finca embargada: Una tierra al polígono 28, parcela 68, paraje «Arroyo Agudinos»; linda al Norte, Camino del Pirón; Este, Vicente Luengo; Sur, Abdón de Pablos, y Oeste, Venancio Rincón. Libre de gravámenes. — Superficie, 48 áreas 11 centiáreas.—Valoración, 206, pesetas.

20—Deudor: Manuel Tapia Velasco.
Finca embargada: Una tierra al polígono 28, parcela 170, paraje «Camino de Pirón»; linda al Norte, Pedro de Pablos; Este, Antonino Palomo; Sur, término de Abades; y Oeste, Ezequiel de Pablos. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 46 centiáreas.—Valoración, 105,40 pesetas.

## MOZONCILLO

*Años 1947 y anteriores*

1—Deudor: Estanislao Acebes Torrego.
Finca embargada: Una tierra al polígono 10, parcela 23, paraje «Pinares de Navalcadillo»; linda al Norte, Petronila Escorial; Este, término de Aldea Real; Sur, Arsenio López, y Oeste, camino. Libre de gravámenes. — Superficie, 25 áreas 86 centiáreas.— Valoración, 72 pesetas.

2—Deudor: Herederos de Rafael Breñosa.
Finca embargada: Un tierra al polígono 38, parcela 32, paraje «Caminos Cabreras»; linda al Norte, Raimundo Gamarra; Este, camino; Sur, Mariano Arribas, y Oeste, Braulio Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 37 áreas 24 centiáreas. — Valoración, 750,40 ptas.

3—Deudor: Miguel Fuentes Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 67, paraje «Las Espadañas»; linda al Norte, arroyo; Este, López y Estefanía; Sur, camino y Oeste, Ayuntamiento. Libre de gravámenes. —Superficie, 48 áreas 91 centiáreas.— Valoración, 1.146,40 pesetas.

4—Deudor: Herederos de Juan González Manso.
Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 593, paraje «Cotera del Campo»; linda al Norte, Pedro Pastor; Este, Antonio Casero; Sur, Pantaleón Llanos, y Oeste, término de Carbonero. Libre de gravámenes.—Superficie, 52 áreas.—Valoración, 360,60 ptas.

5—Deudor: Fermín Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 4, parcela 67, paraje «Sendero de Pino Hornillo»; linda al Norte, Encarnación Arribas, Este, Crispiniano Lázaro; Sur, camino, y Oeste, Juan Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 24 áreas 34 centiáreas.— Valoración, 822,20 ptas.

6—Deudor: Gregoria Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 215, paraje «Otoncillo»; linda al Norte, Inés Herranz; Sur, camino de Turégano, y Oeste, herederos de Bonifacio de Santos. Libre de gravámenes. — Superficie, 29 áreas 35 centiáreas —Valoración, 495,40 ptas.

7—Deudor: Heredero de María Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 6, parcela 124, paraje «El Ronpido»; linda al Norte, Francisco Bermejo; Este, Aquiñino Herrero; Sur, herederos de Pedro Valverde, y Oeste, Anastasio García. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 52 centiáreas.—Valoración, 262 ptas.

8—Deudor: Vicenta Herranz.
Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 31, paraje «Camino Villonela»; linda al Norte, José Higuera; Este, Fausto Gómez; Sur, Cañada, y Oeste, Generosa Callejo. Libre de gravámenes.— Superficie, 13 áreas 63 centiáreas.—Valoración, 117 ptas.

9—Deudor: Aquilino Herrero Hinojosa.
Finca embargada: Una tierra al polígono 49, parcela 127, paraje «El Sitiado»; linda al Norte, Leandro Cardiel; Este, Genoveva Arribas; Sur, camino, y Oeste, Gregorio Ballesteros. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 04 centiáreas.—Valoración, 107 ptas.

10—Deudor: Venancio Hinojosa Valverde.
Finca embargada: Una tierra al polígono 52, parcela 29, paraje «Valdelatas»; linda al Norte, río; Este, Eusebio Astudillo; Sur, Estanislao Marinas, y Oeste, Miguel Fuentes. Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas 64 centiáreas.—Valoración, 39,40 ptas.

11—Deudor: Manuel Iglesias Rincón.
Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela (124) 239, paraje «Morales»; linda al Norte, Benito Callejo: Este, Samuel Iglesias; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, desconocido; Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 70 centiáreas.—Valoración, 147 pesetas.

12—Deudor: Faustino López Martín.
Finca embargada: Una tierra al polígono 5, parcela 9, paraje «Camino de los Albergueros»; linda al Norte, Antolín López; Este, Indalecio de Andrés; Sur, Juana Monedro; y Oeste, cacera. Libre de gravámenes.—Superficie, 18 áreas 51 centiáreas. Valoración, 158,40 ptas.

13—Deudor: Rufino López Merino.
Finca embargada: Una tierra al polígono 7, parcela 68 a, b, paraje «Rompido»; linda al Norte, Társila Arribas; Este, Vito López; Sur, Manuel Herranz, y Oeste, Florencio Fernández. Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas 54 centiáreas.— Valoración, 110,80 ptas.

14—Deudor: Julián Manso.
Finca embargada: Una tierra al polígono 45, parcela 26, paraje «Ba-

rreros»; linda al Norte, camino de las Alamillas; Este, Atanasio Salvador; Sur, Benigno Manso, y Oeste, Manuela Escorial. Libre de gravámenes. Superficie, 22 áreas 45 centiáreas. Valoración, 164 ptas.

15—Deudor: Vicenta Martín Marinas.

Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 370 a, b, paraje «Navalmoro»; linda al Norte, Vicente Fuentes; Este, Arsenio López; Sur, Alejandro Merino, y Oeste, Antonio Arandilla. Libre de gravámenes. Superficie, 31 áreas 03 centiáreas. Valoración, 358 ptas.

16—Deudor: José Pascual Antón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 46, parcela 1290 a, b, paraje «Navarredondo»; linda al Norte, Segundo Ruiz; Este, Patricia Agudo; Sur; Blas Herranz, y Oeste, Ceferina Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 23 áreas 30 centiáreas.—Valoración, 258,80 ptas.

17—Deudor: Julián Rincón de Andrés.

Finca embargada: Una tierra al polígono 46, parcela 79, paraje «Barreros»; linda al Norte, Simón Arribas; Este, Adrián Herranz; Sur, Cipriano Alvarez, y Oeste, Lino de la Fuente, Libre de gravamenes.— Superficie, 20 áreas.—Valoración, 468,80 ptas.

18—Deudor: Herederos de Gregorio Tardón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 8, parcela 21, paraje «Camino Aldea Real»; linda al Norte, y Este, término de Aldea Real; Sur, Manuela Fernández, y Oeste, Magdalena Casado. Libre de gravámenes. Superficie, 41 áreas, 38 centiáreas. Valoración, 114,60 ptas.

19—Deudor: Felipe Valverde Salamanca.

Finca embargada: Una tierra al polígono 34, parcela 233, paraje, «Cañada de Soto»; linda al Norte y Oeste, Vicente Fuentes; Este, Hipólito Ballesteros, y Oeste, Severiano Montarelo. Libre de gravámenes.—Superficie, 4 áreas, 84 centiáreas.—Valoración, 62,40 ptas.

20—Deudor: Mariano Yubero Velasco.

Finca embargada: Una tierra al polígono 14, parcela 44, paraje «El Cerro»; linda al Norte, término de Escalona; Este y Oeste, desconocido, y Sur, Juan Higuera. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 3 centiáreas.— Valoración, 558,20 ptas.

## MOZONCILLO

*Años 1948 a 1951*

1—Deudor: Benita Alvarez Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 46, parcela 621, paraje «Camino Real»; linda al Norte, Juan Arribas; Este, Camino Real; Sur, León Pedrazuela, y Oeste, Andrés Gómez. Libre de gravámenes. — Superficie, 30 áreas.—Valoración, 516 ptas.

2—Deudor: Martín Bermejo Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 177, paraje «El Chavetón»; linda al Norte, Gregorio Merino; Este, Antonio Arandilla; Sur, Jesús Herranz, y Oeste, Robustiana Revuelta. Libre de gravámenes.—Superficie, 43 áreas, 87 centiáreas.—Valoración, 845,80 ptas.

3—Deudor: Nicanor Bermejo Fernández.

Finca embargada: Una tierra al polígono 43, parcela 110, paraje «Camino Tabanera»; linda Norte, carretera a la Estación; Este, Castor Astudillo; Sur, camino a Tabanera, y Oeste, Alejo Lázaro. Libre de gravámenes. Superficie, 15 áreas.—Valoración, 294 pesetas.

4—Deudor: Victor Bermejo Llorente.

Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 685, paraje «Vercera»; linda al Norte, Andrés Gómez; Este, Maximina Casado; Sur, Fructuoso Herranz, y Oeste, Primitivo Alvarez. Libre de gravámenes.—Superficie, 50 áreas 25 centiáreas.—Valoración, 1.001,80 ptas.

5—Deudor: Isaac Bernabé Rubio.

Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 438 y 439, paraje «Camino Vercera»; linda al Norte, Petra Molino; Este, Sócrates Fernández; Sur, término de Escarabajosa, y Oeste, Lorenza Manrique. Libre de gravámenes.—Superficie, 70 áreas 68 centiáreas.—Valoración, 1.102,60 pesetas.

6—Deudor: Simón Callejo de Santos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 242, paraje «Navas»; linda al Norte, Santos y Pedro Herrero; Este, Robustiano Arribas; Sur, Adrián Herranz, y Oeste, Juan Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas 34 centiáreas.—Valoración, 161,20 ptas.

7—Deudor: Herederos de Lucía Casado Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 292, paraje «Navas»; linda al Norte, senda de Rodelga; Este, Anastasio Olmos; Sur, Apolinar Bermejo, y Oeste, Frutos Herranz B. Libre de gravámenes.—Superficie, 82 áreas 75 centiáreas. — Valoración, 761,20 ptas.

8—Deudor: Nicanor Castro Migueláñez

Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 101, paraje «Camino Carbonero»; linda al Norte, Manuel Frutos; Este, Mateo Gómez; Sur, Carmen Bermejo, y Oeste, M.ª Isabel Bermejo. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas.—Valoración, 410 pesetas.

9—Deudor: Pedro Castor Pascual.

Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 592, paraje «M. del Campo»; linda al Norte, Julián Pastor; Este, Juan Arribas; Sur, herederos de Juan González, y Oeste, término de Carbonero el Mayor. Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas.—Valoración, 336 ptas.

10—Deudor: Bernardo de Frutos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 208, paraje «Otoncillo»; linda al Norte, Guadalupe Illanas; Este, Manuel Fuentes; Sur, camino de Turégano, y Oeste, Adriano Fernández. Libre de gravámenes. Superficie, 39 áreas 13 centiáreas.—Valoración, 676,20 ptas.

Otra tierra al polígono 52, parcela 73, paraje «Las Nieves»; linda al Norte, Lino Fuentes; Este, herederos de Manuel Bermejo; Sur, camino de Navarredonda, y Oeste, Florencia Fernández. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 9 centiáreas.—Valoración, 683,60 ptas.

11—Deudor: Fermina de Frutos Arévalo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 216, paraje «El Almendrero»; linda al Norte, Nicomedes Torrego; Este, camino de Villovela; Sur, Manuel Frutos, y Oeste, Brígida Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 33 centiáreas.—Valoración, 263,60 ptas.

12—Deudor: Ildefonso de Frutos Antón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 164, paraje «Navas»; linda al Norte, Hipólito Conde; Este, Félix Herranz Alonso; Sur, Federico Antón, y Oeste, Félix Herranz Alonso. Libre de gravámenes.--Superficie, 41 áreas 38 centiáreas.—Valoración, 380,60 ptas.

13—Deudor: Jerónima de Frutos Arévalo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 47, parcela 28, paraje «Camino Carbonero»; linda al Norte, Ezequiel Valverde; Este, Robustiana Revuelta; Sur, Camino Nuevo de Carbonero, y Oeste, Amancio Pascual. Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas 75 centiáreas.—Valoración, 1.029,40 pesetas.

14—Deudor: Celedonio García Santos.

Finca embargada: Una tierra al polígono 46, parcela 60, paraje «El Majuelo del Señor»; linda al Norte, Hipólito Conde; Este, Melchor Arribas; Sur, Juan Merino, y Oeste, León Andrés. Libre de gravámenes.—Superficie, 32 áreas 50 centiáreas.—Valoración, 637,20 ptas.

15—Deudor: Ricardo García Migueláñez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 455, paraje «Barreros»; linda al Norte, camino de los Barreros; Este, Julián Tejedor; Sur, Victorio Pascual, y Oeste, Josefa Aparicio. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas.—Valoración, 180 pesetas.

16—Deudor: Cipriano Gómez Conde.

Finca embargada: Una tierra al polígono 12, parcela 174, paraje «Camino Rodelga»; linda al Norte, Tomás Salvador; Este, Juliana Fernández; Sur, Bibiana Hijosa, y Oeste, Carlota Herrero Pérez. Libre de gravámenes. Superficie, 78 áreas 26 centiáreas.—Valoración 1 346 ptas.

17—Deudor: Rufino Gómez Merino.

Finca embargada: Una tierra al polígono 7, parcela 680, paraje «El Rompido»; linda al Norte, Társila Arribas Fuentes; Este, Nicanor Merino; Sur, Frutos Herranz, y Oeste, Florencio Fernández: Libre de gravámenes.—Superficie, 21 áreas.—Valoración, 1.481,40 ptas.

18—Deudor: Andrés Herranz Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 7, parcela 217, paraje «El Rompido; linda al Norte, Demetrio Herranz Herranz; Este, Anastasio García García; Sur, Pablo Antón Frutos, y Oeste, Marceliano Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 69 centiáreas.— Valoración, 740,80 ptas.

19—Deudor: Angel Herranz Aparicio.

Finca embargada: Una tierra al polígono 46, parcela 202, paraje «El Roble»; linda al Norte, Tomás Arribas Salvador; Este, Manuel Bermejo; Sur, Martín Antón, y Oeste, Josefa Aparicio. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas.—Valoración, 392 ptas.

20— Deudor: Cipriano Herranz Conde.

Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 19, paraje «Las Erillas»; linda al Norte, Pablo González; Este, camino de las Cabezas; Sur, Pelegrín Herranz, y Oeste, Manuela Bermejo. Libre de gravámenes.—Superficie, 38 áreas 9 centiáreas.—Valoración, 764,20 ptas.

21— Deudor: Clementina Herranz Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 66, parcela 157, paraje «Q. de las Torres»; linda al Norte, José Postigo; Este, Rafael Herranz; Sur, Julio Conde, y Oeste, Esteban Tardón. Libre de gravámenes.—Superficie, 15 áreas 33 centiáreas.—Valoración, 548,80 ptas.

22—Deudor: Engracia Herranz Arribas.

Finca embargada: Una tierra al polígono 42, parcela 177, paraje «Los Valles»; linda al Norte, Federico Yubero; Este, Camino de Segovia; Sur, Juan Astudillo, y Oeste, Engracia Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 9 centiáreas.—Valoración, 126,20 ptas.

23—Deudor: Francisco Herranz Ballesteros.

Finca embargada: Una tierra al polígono 38, parcela 45, paraje «La Galinda»; linda al Norte, Francisco Salamanca; Este, Heliodoro Herranz; Sur, Antonio Bermejo, y Oeste, Heliodoro Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 77 áreas 99 centiáreas.—Valoración, 1.528,60 ptas.

24--Deudor: Jerónima Herranz Manso.

Finca embargada: Una tierra al polígono 52, parcela 7, paraje «Arroyo Navarredonda»; linda al Norte, Río Pirón; Este, Severiano Montarelo; Sur, Aquilino Herrero, y Oeste, Buenaventura Frutos. Libre de gravámenes. Superficie, 28 áreas.— Valoración, 436,80 ptas.

25—Deudor: Jesús Herranz Ramos

Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 221, paraje «La Encina»; linda al Norte, Juan Merino; Este, Frutos Herranz; Sur y Oeste, Manuel Bernabé. Libre de gravámenes.—Superficie, 10 áreas.—Valoración, 410 ptas.

26—Deudor: Jesús Herranz Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 53, parcela 41, paraje «Valdelobo»; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, Leonardo García; Sur, Río Pirón, y Oeste, Pedro Manso. Libre de gravámenes.—Superficie, 58 áreas 91 centiáreas.—Valoración, 813;20 pesetas.

Otra tierra al polígono 9, parcela 22, paraje «C.º Aldea Real; linda al Norte y Este, Ayuntamiento; Sur, desconocidos, y Oeste, carretera a la Estación. Libre de gravámenes.—Superficie, 41 áreas 38 centiáreas.— Valoración, 761,40 ptas.

27—Deudor: Juan Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 37, parcela 96, paraje «C.º Escobar»; linda al Norte, Martín Andrés; Este, Juana Sanz; Sur, Francisco Santos, y Oeste, Juliana Fernández. Libre de gravámenes.—Superficie, 25 áreas 91 centiáreas.—Valoración, 927,60 ptas.

29—Deudor: Juan Herranz Bermejo.

Finca embargada: Una tierra al polígono 4, parcela 149, paraje «C.º Pinarnegrillo»; linda al Norte, Sócrates Fernández; Este, Tomás Merino Monjas, y Oeste, Andrés de Frutos. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 48 centiáreas.— Valoración, 646,80 ptas.

29—Deudor: Julián Herranz Molino.

Finca embargada: Una tierra al polígono 40, parcela 12, paraje «Tomillares»; linda al Norte, Rufina Herranz Casado; Este, Carmen Bermejo; Sur, Frutos Herranz, y Oeste, Camino de la Estación. Libre de gravámenes.— Superficie, 40 áreas.—Valoración, 480 ptas.

30—Deudor: Manuel Herranz Molino.

Finca embargada: Una tierra al polígono 34, parcela 249, paraje «El Guijar»; linda al Norte, Cañada de Villovela; Este, Valeriano Postigo; Sur, Jesús Casado Santos, y Oeste, Félix Herranz Alonso. Libre de gravámenes.— Superficie, 38 áreas 74 centiáreas.—Valoración, 1.588,40 ptas.

31—Deudor: Roque Herranz Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 49, parcela 16, paraje «El Hontanar»; linda al Norte, herederos de Bonifacio Santos; Este, Sixta Herranz Herranz; Sur, María Bermejo, y Oeste, Camino Real. Libre de gravámenes.— Superficie, 10 áreas 02 centiáreas.—Valoración, 120,20 pesetas.

32—Deudor: Miguel Herrero Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 85, paraje «Navas»; linda al Norte, Antonio Herranz Casado; Este, Emilio Antón Acebes; Sur, Primitivo Alvarez, y Oeste, Josefa Aparicio Alvarez. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 69 centiáreas.—Valoración, 190,40 pesetas.

33—Deudor: Venancio Higuera Pascual.

Finca embargada: Una tierra al polígono 7, parcela 95, paraje «El Rompido»; linda al Norte, término de Aldea Real; Este, José Pascual Casado; Sur, Melchor Arribas, y Oeste, Bernarda López Salvador. Libre de gravámenes.— Superficie, 20 áreas 69 centiáreas.—Valoración, 740,80 pesetas.

34—Deudor: Manuel Illanas Herranz.

Finca embargada: Una tierra al po-

ligono 38, parcela 505, paraje «camino del Pradero»; linda al Norte, Sotero Yuste; Este, camino del Pradillo, Sur, Juan Pablo de Frutos, y Oeste, camino de las Cabezas. Libre de gravámenes.— Superficie, 48 áreas 74 centiáreas.—Valoración, 672,60 ptas.

35—Deudor: Manuel López Fernández.

Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 13, paraje «Camino Real»; linda al Norte, Juan Merino Arribas; Este, Camino Real; Sur Eusebio Astudillo, y Oeste, Adriano Fernández. Libre de gravámenes.— Superficie, 25 áreas 50 centiáreas.— Valoración, 306 ptas.

36—Deudor: Marcelina López Valverde.

Finca embargada: Una tierra al polígono 6, parcela 11, paraje «El Rompido»; linda al Norte, Arroyo Bodones; Este, Rafael Herranz; Sur, Raimundo Alvarez, y Oeste, María Alvarez. Libre de gravámenes.—Superficie 31 áreas 03 centiáreas.—Valoración, 676,80 ptas.

Otra tierra al polígono 12, parcela 231, paraje «Otoncillo»; linda al Norte, Andrés Frutos Antón; Este, Juan Higuera; Sur, camino de Turégano, y Oeste, Quintina Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 39 áreas 13 centiáreas.—Valoración, 610,40 ptas.

37—Deudor: Ruperta Mariomingo Casado.

Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 206, paraje «Los Morales»; linda al Norte, Cañada de Navalcadillo; Este, Genoveva Arribas; Sur, Fructuoso Montalero, y Oeste, herederos de Mariano Callejo. Libre de gravámenes.— Superfiicie, 31 áreas 05 centiáreas.— Valoración, 285,60 ptas.

38—Deudor: Maximiano Martín Arribas.

Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 224, paraje «La Encina»; linda al Norte, Andrés Martín Rubio; Este, Félix Herranz Alonso; Sur, Simón Arribas, y Oeste, Frutos Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas.—Valoración, 1.640 pesetas.

39—Deudor: Leonardo Merino Valverde.

Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 149 a, b, paraje «Navas»; linda al Norte, Fructuoso Sanz; Este, Raimundo Camarra; Sur, Valentín del Pozo, y Oeste, Indalecio Andrés. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas 69 centiáreas.—Valoración, 256,40 ptas.

40—Deudor: Paulina Merino Antón.

Finca embargada: Una tierra al polígono 50, parcela 425, paraje «Molino Carracuéllar»; linda al Norte y Este, Cauce del Molino; Sur, Jacinta Herranz, y Oeste, Lucas Merino. Libre de gravámenes.—Superficie, 19 áreas 54 centiáreas.— Valoración, 222,80 ptas.

41—Deudor: Hipólito Migueláñez.

Finca embargada: Una tierra al polígono 18, parcela 23, paraje «Camino Rodelga»; linda al Norte, Nazario Herranz; Este, Ildefonso Martín; Sur, Cañada, y Oeste, Fructuoso Herranz. Libre de gravámenes.— Superficie, 15 áreas 33 centiáreas.—Valoración, 628,60 ptas.

42—Deudor: Herederos de Baltasar Moreno.

Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 103, paraje «Los Morales»; linda al Norte, Andrés Herranz Alvarez; Este, Eduarda Herrero; Sur, Alejandra Merino, y Oeste, Jesús Herranz. Libre de gravámenes. Superficie, 62 áreas 12 centiáreas.— Valoración, 1.217,60 ptas.

43—Deudor: Mariano Muñoz Francisco.

Finca embargada: Una tierra al polígono 46, parcela 926, paraje «Cabeza Negra»; linda al Norte, Federico Merino; Este, Frutos Herranz; Sur, Ricardo Pastor, y Oeste, término de Carbonero. Libre de gravámenes.— Superficie, 30 áreas.— Valoración, 414 ptas.

44—Deudor: Angel Pascual Arribas.

Finca embargada: Una tierra al polígono 17, parcela 19, paraje «P. Rio Arriba»; linda al Norte, Petronila Escorial; Este, Estefanía Merino; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Justo Fuentes. Libre de gravámenes.—Superficie, 23 áreas 51 centiáreas.—Valoración, 404,40 ptas.

45—Deudor: Vicente Pascual Rubio.

Finca embargada: Una tierra al polígono 42, parcela 154, paraje «Camino Tabanera»; linda al Norte, Francisco Merino; Sur, Nazario Herranz, y Oeste, Isabel Callejo. Libre de gravámenes.— Superficie, 23 áreas 86 centiáreas.—Valoración, 854,20 ptas.

46—Deudor: Pedro Pastor Pascual.

Finca embargada: Una tierra al polígono 46, parcela 775, paraje «Fuente San González»; linda al Norte, Nazaria Herranz; Este, Juan Arévalo; Sur, Santiago Herranz, y Oeste, Desiderio Arribas. Libre de gravámenes.—Superficie, 33 áreas 50 centiáreas.—Valoración, 576,20 ptas.

47—Deudor: Romana Rubio.

Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 402, paraje «Barreros»; linda al Norte, herederos de Felipe Andrés; Este, Manuela Escorial; Sur, Ana María Alonso, y Oeste, Pablo González. Libre de gravámenes.—Superficie, 18 áreas.—Valoración, 360 ptas.

48 - Deudor: Eusebio de Santos Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 47, parcela 20, paraje «Camino Hontanar»; linda al Norte, camino Viejo de Carbonero; Este, Fausto Gómez; Sur, Robustiana Revuelta, y Oeste, Cesáreo López. Libre de gravámenes.—Superficie, 28 áreas 76 centiáreas.—Valoración, 1.029,60 pesetas.

49—Deudor: Francisco de Santos. Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 44, parcela 258, paraje «S. Tomillares»; linda al Norte, M.ª Concepción Calvo; Este, Hilario Herranz; Sur, Herederos de Luis Gala, y Oeste, Mariano Herranz. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas 70 centiáreas.—Valoración, 1.217,60 ptas.

50—Deudor: Narciso Santos López.

Finca embargada: Una tierra al polígono 40, parcela 91, paraje «Tomillares»; linda al Norte, Eloísa Herranz; Este, Lucas Fuentes; Sur, Fructuosa Postigo, y Oeste, León Pedrazuela. Libre de gravámenes.—Superficie, 40 áreas.—Valoración, 1.432,00 ptas.

51- Deudor: Pablo Sotero Herranz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 34, parcela 99, paraje «Guijar»; linda al Norte, Hipólito Conde; Este, Manuela Escorial; Sur, camino de Escobar, y Oeste, Sebastián Postigo. Libre de gravámenes.—Superficie, 9 áreas 69 centiáreas.—Valoración, 397,20 ptas.

52—Deudor: Fernando Torrego Vega.

Finca embargada: Una tierra al polígono 46, parcela 537, paraje «El Peral»; linda al Norte, Dionisio Conde; Este, María Bermejo; Sur, Miguel Bermejo, y Oeste, Elena Gonzalez. Libre de gravámenes.—Superficie, 20 áreas.—Valoración, 980 ptas.

53—Deudor: Pablo Yuste.

Finca embargada: Una tierra al polígono 34, parcela 247, paraje «El Guijar»; linda al Norte y Sur, Agustín García; Este, Petronilo Postigo, y Oeste, Valeriano Postigo. Libre de gravámenes.—Superficie, 17 áreas 44 centiáreas.—Valoración, 715 ptas.

SAUQUILLO DE CABEZAS

*Años de 1950 a 1951*

1—Deudor: Gregoria Gómez Francisco.

Finca embargada: Una tierra al polígono 19, parcela 1004, paraje «Carra Segovia»; linda al Norte y Oeste, Mariano Cerezo; Este, Apolinar Gómez, y Sur, Dionisio Muñoz. Libre de gravámenes.--Superficie, 29 áreas 55 centiáreas.— Valoración, 1.211,60 pesetas.

2—Deudor: Antonio Herrero.

Finca embargada: Una tierra al polígono 16, parcela 78, paraje «Cª Larga»; linda al Norte; Benjamín López; Este, Arroyo Cañada Larga; Sur, Pablo Barrio, y Oeste, Cecilio Aragón. Libre de gravámenes.—Superficie, 29 áreas 55 centiáreas.—Valoración, 981 ptas.

3—Deudor: Nemesio Sanz.

Finca embargada: Una tierra al polígono 19, parcela 121, paraje «Carra Segovia»; linda al Norte, desconocidos; Este y Sur, Mariano Yubero, y Oeste, Eulogio Bernabé. Libre de gravámenes. —Superficie, 39 áreas 40 centiáreas.— Valoración, 772,20 ptas.

SAUQUILLO DE CABEZAS

*Años 1948 y anteriores*

1—Deudor: Pablo y Catalina Berzal.

Finca embargada: Una tierra al polígono 5, parcela 1, paraje «Las Navas»; linda al Norte, Este, y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, José Martín Lozoya. Libre de gravámenes.—Superficie, 39 áreas 40 centiáreas.—Valoración, 158,80 ptas.

2—Deudor: Catalina Berzal Veganzones.

Finca embargada: Una tierra al polígono 9, parcela 150, paraje «Agregados»; linda al Norte, camino de Pirón; Este, Juan Francisco Tejedor, y Oeste, Felipe Velasco. Libre de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 41,00 ptas.

3—Deudor: Macario García.

Finca embargada: Una tierra al polígono 15, parcela 9, paraje «Camino del Encinar»; linda al Norte, y Oeste, Santiago Gil; Este, término de Turégano, y Sur, Victoriano Borreguero. Libre de gravámenes.—Superficie, 2 áreas 46 centiáreas. -Valoración, 33,20 pesetas.

4—Deudor: Nemesio López Velasco.

Finca embargada: Una tierra al polígono 19, parcela 4 a/2, paraje «La Fuente»; linda al Norte, Domingo Velasco; Este, y Sur, herederos de Francisco R. Avial, y Oeste, camino de Escalona. Libre de gravámenes.— Superficie, 27 áreas 34 centiáreas.— Valoración, 730,40 ptas.

5—Deudor: Antolín Sacristán.

Finca embargada: Una tierra al polígono 11, parcela 62, paraje «Carrasquillos»; linda al Norte, Ramón Juan; Este, término de Turégano; Sur, Julián Remondo, y Oeste, Daniel Martín. Libre de de gravámenes.—Superficie, 14 áreas 80 centiáreas.—Valoración, 156,60 ptas.

Así, pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Segovia a 5 de junio de 1952.—El Recaudador, *Fernando Escorial y Escorial.*

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

1668

OLOMBRADA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público, por el presente, que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Olombrada a 14 de junio de 1952. El Alcalde, Antonio Pascual.

OLOMBRADA

1669

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público, por el presente, que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Olombrada a 14 de junio de 1952. El Alcalde, Antonio Pascual.

1670

OLOMBRADA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olombrada a 14 de junio de 1952. El Alcalde, Antonio Pascual.

1697

DOMINGO GARCIA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio económico, a fin de atender al pago de obligaciocuyo detalle consta en aquél, se halla dicho expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de oir las reclamcaiones que pudieran formularse.

Domingo García a 18 de junio de 1952.—El Alcalde, Matías Miguel.

1699

RIAZA

De conformidad con el párrafo 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se exponen al público durante quince días las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951, con sus justificantes, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Riaza, 16 de junio de 1952.—El Alcalde, Tomás Angulo.

1705

MUÑOVEROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.° del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observacione a que haya lugar.

Muñoveros a 18 de junio de 1952. El Alcalde, Salvador García.

1710

CUBILLO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expedien-te en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cubillo a 17 de junio de 1952.—El Alcalde, Fermín Cristóbal.

1711

CASLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.° del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administracion del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comision de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y ob servaciones a que haya lugar.

Casla a 18 de junio de 1952.—El Alcalde, Serafín Martín.

1731

**Alcaldía de Navafría**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la construcción de un edifício de nueva planta destinado a Casa Consistorial y demás dependencia anexas a la misma, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 243 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Navafría a 20 de junio de 1952.—El Alcalde, *Longinos Hernanz.*

1722

**Ayuntamiento Nacional de Caballar**

En sesión celebrada por este Ayuntamiento, con fecha diecinueve de los corrientes, se acordó aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario que se tramita para el pago de las obras de un edificio de nueva planta, con destino a vivienda del Inspector Municipal Veterinario de este pueblo, por un importe nivelado de SETENTA MIL pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y a los efectos del artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo que en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos que lo integran, para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados en el mismo presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ateniéndose a lo determinado en el artículo y ley antes citados.

Caballar a 20 de junio de 1952.—El Alcalde, *Urbano Berrocal.*

1725

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.°, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace saber al público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1950 y 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María la Real de Nieva a 20 de junio de 1952.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

1728

DONHIERRO

EDICTO

Aceptada en principio por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 16 del actual junio, la propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario del presente ejercicio, al fin de atender pagos que carecen de consignación suficiente, cuyo detalle consta en aquél, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público dicha propuesta (o expediente) en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Donhierro a 20 de junio de 1952 — El Alcalde, Angel Gallego.

1729

MELQUE DE CERCOS

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes por arbitrio e impuestos que figuran consignados en el presupuesto ordinario de esta Corporación, para el año en curso, ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del referido Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de oir reclamaciones.

Melque de Cercos, 20 de junio de 1952.—El Alcalde, Eugenio Tejedor.

1730

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Para atender al pago de obligaciones ya contraídas, ha sido instruído expediente, de suplemento de crédito con cargo al superávit del último ejercicio liquidado y referido al presupuesto del actual año, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que, según dispone el número 3 del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan formularse las reclamacione que se estimen pertinentes.

Santibáñez de Ayllón, 17 de junio de 1952.- El Alcalde accidental, Francisco Chicharro.

1732

SIGUERUELO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.° del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sigueruelo a 19 de junio de 1952.—El Alcalde, Basilio Moreno.

1735

GRADO DEL PICO

Para atender al pago de obligaciones ya contraídas, ha sido instruído expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio últimamente liquidado y referido al presupuesto del actual año, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que, según dispone el número 3 del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grado del Pico a 18 de junio de 1952.—El Alcalde, Jacinto Sevilla.

1736

**Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Maderuelo**

Aprobados que han sido por el Cabildo de esta Hermandad los repartos girados contra los productores agropecuarios en este término municipal, por los conceptos de cultivo, ganadería, servicio de policía rural y otros correspondientes al año 1951, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad, por plazo de ocho días hábiles, a efecto de reclamaciones que contra los mismos pudieran formularse; pasado este plazo no será oída ninguna.

Maderuelo, 21 de junio de 1952.- El Jefe Presidente, *Víctor Bermúdez*

1737

**Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Maderuelo**

Con arreglo a las propuestas de tasación, por el Cabildo de esta Hermandad, han sido girados los repartimientos sobre aprovechamiento de pastos correspondientes a los años 1950 y 51, contra todas las ganaderías que pastan en este término municipal y se exponen los mismos al público en la Secretaría de esta Hermandad por plazo de ocho días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que contra los mismos pudieran formularse; pasado el plazo expresado no será admitirá ninguna, por legal que sea.

Maderuelo, 21 de junio de 1952.- El Jefe Presidente, *Víctor Bermúdez*

**AYUNTAMIENTO:** Encargando tus impresos en la IMPRENTA de la RESIDENCIA PROVINCIAL hallarás economía y realizarás una buena obra

IMPRENTA PROVINCIAL